

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



ORGANIZACIÓN CONTABLE PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL
MUNICIPIO DE VILLA LA LAGUNA, CHALATENANGO.

Trabajo de graduación presentado por:

FLORES IBARRA, JOSÉ CARLOS

MEDINA DE MUNGUÍA, DAYSI CAROLINA

Para optar al grado de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURIA PÚBLICA

MAYO 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIA

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Procesos de Graduación Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario de procesos de graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Jurado Evaluador	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández Lic. Carlos Ernesto Ramírez Lic. Henry Amílcar Marroquín

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por permitirme culminar un objetivo más, por darme sabiduría y fortaleza para vencer todos los obstáculos que se han presentado en este ciclo de vida, a mis padres Cecilia Ibarra y Juan Francisco Flores, por su apoyo incondicional, por darme ánimos de seguir luchando por mis sueños, gracias a mis hermanos, a mi tía Ana E. Ibarra que aun estando lejos me dio palabras de aliento y superación, a mis pastores Mario Alberto Canales y Raúl Iraheta por sus oraciones, gracias al director de Diario Co Latino por su apoyo durante el desarrollo de mi carrera profesional, a mi familia por darme ánimos y motivarme para seguir adelante, a mis amigos y amigas por estar pendientes, gracias a mi asesora Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández por su tiempo, su ayuda en todo momento.

José Carlos Flores Ibarra

Agradezco a Dios por el privilegio de estudiar en el alma mater de El Salvador, proporcionarme inteligencia, sabiduría para comprender las enseñanzas de tan distinguidos catedráticos.

A Dios porque día a día me guardo de todo mal y peligro, por la bendición de la salud y fuerzas para desempeñar cada actividad laboral y académica. A mi esposo Julio H. Munguía Reina por todo el apoyo económico, moral y espiritual que me permitió continuar con mis estudios universitarios a mis hijos Christian Ezequiel Hernández Medina y Maybelline Carolina Hernández Medina que los sacrifique en todo el trayecto de mi carrera, a mis padres y hermanos que me apoyaron en todo momento. Por todas las oraciones que hicieron a Dios para auxiliarme en esos momentos que decaía, gracias a todos.

Daysi Carolina Medina de Munguía.

ÍNDICE

CONTENIDO	N° PAG.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE R.L.	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1 Novedoso	3
1.3.2 Factibilidad	3
1.3.3 Utilidad social	4
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	5
1.4.1 GENERAL	5
1.4.2 ESPECÍFICOS	5
1.5 HIPÓTESIS	5
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	6
CAPITULO II - MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TECNICO Y LEGAL	7
2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE R.L.	7
2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES	7
2.3 ANTECEDENTES DE ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EN EL SALVADOR.	9
2.4 ANTECEDENTES, GENERALIDADES, Y TIPOS DE CONTABILIDAD	10
2.4.1 La contabilidad en las asociaciones agropecuarias	11
2.4.2 Importancia de la contabilidad	11

2.4.3 Naturaleza de la contabilidad	12
2.4.4 Alcance de la contabilidad	12
2.4.5 Tipos de contabilidad	13
2.5 ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS	14
2.6 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	25
2.6.1 Evolución de la normativa contable en El Salvador	25
CAPITULO III - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	43
3.1 TIPO DE ESTUDIO	43
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	43
3.2.1 Espacial	43
3.2.2 Temporal	43
3.3 UNIDADES DE ANÁLISIS	44
3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	44
3.4.2 Instrumentos de medición	44
3.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	45
3.6 DIAGNÓSTICO	46
CAPITULO IV - ORGANIZACIÓN CONTABLE PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA LA LAGUNA, CHALATENANGO.	51
4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	51
4.2 PLAN DE SOLUCIÓN	52
4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES	52
4.3.1 Beneficios	52
4.3.2 Limitantes.	53
4.4 ASOCIACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE A LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	54
4.5 DIAGNÓSTICO DE APLICACIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES	63

4.6 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE	69
4.7 DISEÑO DE CATÁLOGO	75
4.8 MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS	84
4.9 POLÍTICAS CONTABLES	118
CONCLUSIONES	141
RECOMENDACIONES	142
BIBLIOGRAFÍA	143
ANEXOS	144

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: ASOCIACIÓN DE NORMATIVA CONTABLE CON ASOCIACIÓN AGROPECUARIA.	54
TABLA 2: DIAGNÓSTICO DE APLICACIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES	63

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	47
--	----

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE DOCUMENTOS CONTABLES
ANEXO 2: ENTREVISTA
ANEXO 3: ANALISIS DE ENTREVISTA
ANEXO 4: PRESENTACIONES DE CAFÉ
ANEXO 5: FLUJOGRAMA

RESUMEN EJECUTIVO

En El Salvador, existen muchas asociaciones agropecuarias, quienes son reguladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sin embargo, hay cooperativas que presentan carencias en su sistema contable (métodos, políticas, procedimientos, etc.) tanto en su marco legal como en su marco técnico, lo que conlleva a no tener un análisis adecuado de las operaciones, administrativas, financieras y tributarias, que lleve a los diferentes grupos de personas a tomar decisiones concretas y buscar soluciones ante las diferentes situaciones que se puedan presentar.

Ante dicho problema el objetivo principal de la temática es elaborar y proponer un sistema de organización contable para la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L. del Municipio de Villa La Laguna Departamento de Chalatenango.

En la actualidad, la asociación agropecuaria comercializa café molido empacado en presentaciones de 200 y 360gr, el proceso de comercialización a la fecha se realiza a través de tiendas distribuidoras en diferentes municipios del Departamento de Chalatenango y beneficia a cientos de personas, al crear fuentes de empleos, pero la falta de registros contables fiables, dificulta a los usuarios de la información, tomar decisiones oportunamente, sobre el rumbo que tienen sus operaciones, de tal forma que se desconoce si ganan o pierden al comercializar sus productos.

La investigación realizada fue de forma directa, debido a que la información se obtuvo de la realidad social, haciendo uso de técnicas e instrumentos de recolección de información como la entrevista.

Dentro de la investigación se determinó que el personal no se encuentra plenamente capacitado en actualización del marco técnico y legal aplicable, así mismo se observó que se lleva un libro de registro de los ingresos y egresos los cuales son anotados directamente por el tesorero de la cooperativa considerando que el propósito de la misma es proponer un sistema de organización contable que permita a la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada llevar un registro adecuado de sus operaciones, el cual está constituido por todos los elementos necesarios para presentar y elaborar los informes contables que servirán de base para la toma de decisiones.

Ante tal situación se presenta una propuesta en la elaboración de un sistema de organización contable que les permita estandarizar los registros y la información sea mucho más fiable.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de este trabajo muestra la problemática en la carencia del sistema contable, sin obviar la falta de conocimiento en el marco técnico legal vigente.

Un sistema de información contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una asociación para llevar un control en sus operaciones financieras y así puedan ser resumidas de forma útil para la toma de decisiones.

Se ha elaborado el presente trabajo con el fin de beneficiar a la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada, la cual tiene como giro principal el Cultivo de Café y Elaboración de productos de café, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), dicho trabajo se ha dividido en cuatro capítulos los cuales se detallan a continuación:

El capítulo I comprende la situación problemática, el enunciado del problema, la justificación de la investigación, los objetivos y las limitaciones que se presentaron en el desarrollo del trabajo.

El capítulo II contiene los aspectos legales como tributarios y mercantiles, también se presentan los antecedentes y generalidades de las Asociaciones Agropecuarias, los diferentes tipos de contabilidad, el marco legal y técnico aplicable a la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada.

El capítulo III comprende la metodología utilizada, el tipo de investigación aplicado, la delimitación espacial y temporal, la unidad de análisis y el objeto de estudio, las técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de la información, el cronograma de actividades que se desarrollo y el diagnóstico obtenido por medio del análisis de la guía de preguntas realizadas.

El capítulo IV presenta el Sistema de Organización Contable en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, así como también los formatos de documentación que respaldan las operaciones contables que se realizan. El Sistema Contable contiene las generalidades de la asociación, políticas contables, catálogo de cuentas y el manual de aplicación.

CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE R.L.

La Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada, (ACLA DE R.L.) fue formada y apoyada para la construcción de un beneficio de café húmedo y seco, cuenta con un área de 5,250 metros cuadrados en comodato para 25 años por la Alcaldía Municipal de dicho municipio con infraestructura que está constituida por una oficina, bodega, patios de secado, maquinaria para proceso seco y húmedo de café, además de ellos se cuenta con el apoyo de programas de gobierno, el extranjero y contra parte de los socios.

Actualmente se dedica a comprar café uva a sus asociados, el cual es acumulado en beneficios, posteriormente es despulpado y luego depositado en patios para ser secado, este ya en la calidad de café oro es tostado para luego ser molido y estar disponible para la venta, dicha asociación se constituyó el día 27 de diciembre de 2007 y fue conformada por un grupo de 57 personas y desde esa fecha a la actualidad no tienen establecido un sistema de registro de sus operaciones financieras formal, ya que no cuentan con un sistema contable, libros legales, ni registros auxiliares que les permita tomar decisiones sobre las operaciones financieras. Asimismo, por la carencia de un sistema de gestión de riesgo, dicha asociación no cuenta con un manual de organización, políticas, procedimientos ni documentos de control para el funcionamiento de la cooperativa de acuerdo con la investigación previa.

El Departamento de Asociaciones Agropecuarias en El Salvador como una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene como objetivo principal contribuir a la reactivación del sector agropecuario mediante la promoción, organización, reconocimiento y otorgamiento de

la personería jurídica para que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias.

Hasta la fecha la asociación agropecuaria comercializa café molido empacado en presentaciones de 200 y 360gr, el proceso de venta actualmente se realiza a través de tiendas distribuidoras en diferentes municipios del Departamento de Chalatenango y beneficia a cientos de personas, al crear fuentes de empleos, pero la falta de registros contables fiables, dificulta a los usuarios de la información, tomar decisiones oportunamente, sobre el rumbo que tienen sus operaciones, de tal forma que se desconoce si ganan o pierden al comercializar sus productos.

La información contable es muy importante para el Consejo de Administración y la gerencia, así como de implantar un buen sistema de control interno contable que les permita minimizar los riesgos asociados a los mismos, este tipo de asociaciones son afectadas por las siguientes causas:

- Falta de un sistema de control interno formal, para el manejo de los insumos, materiales utilizados y el pago de mano de obra, entre otros.
- Con relación a los registros contables sobre los costos, no se ha adoptado un sistema para su acumulación, por lo tanto, no se tienen datos exactos del proceso de producción del café molido.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Tomando en consideración todos los aspectos anteriormente expuestos, surge la interrogante siguiente:

¿En qué medida la falta de sistema contable y de control interno, en la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de R.L. dificulta tomar decisiones sobre los resultados de sus operaciones financieras?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Novedoso

Es novedosa porque la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna no cuenta con un sistema contable, que detalle las principales políticas contables, un catálogo de cuentas y manual de aplicación que le permita unificar criterios al momento de registrar las operaciones, y de igual forma no tienen implantado un sistema de control interno contable, por lo consiguiente, se considera importante, porque no hay trabajos de investigación que hayan tratado dicha temática aplicada a esta asociación en particular.

1.3.2 Factibilidad

Se considera factible, ya que se cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para llevarla a cabo tal como se detalla a continuación:

- Bibliográfica

Se dispone con información digital y física de las diferentes leyes, reglamentos, regulaciones técnicas contables y otros libros que demuestran en su contenido el proceso para realizar una organización contable.

- De campo

La Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de R.L en el municipio de Villa La Laguna, departamento de Chalatenango, facilita el acceso para la obtención de información necesaria y útil para la realización de dicha investigación, ya que están interesados en un documento técnico que les oriente la forma de cómo llevar los registros contables, bajo un marco técnico vigente.

1.3.3 Utilidad social

El desarrollo de la investigación está enfocado a beneficiar a los cafetaleros asociados a la cooperativa, así como también al personal que tiene como función las actividades administrativas de dicha asociación que para el caso en estudio es el presidente del Consejo de Administración y Tesorero, por lo tanto, la propuesta de aplicación contable les ayudara a tener información financiera oportuna para la toma de decisiones, asimismo servirá de consulta para otras asociaciones que se dediquen a la misma actividad y también como documento de consulta para profesionales en Contaduría Pública y estudiantes.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Los objetivos de la investigación que se plantearon y continúan vigentes son:

1.4.1 GENERAL

Proponer un sistema de organización contable para la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de R.L. del Municipio de Villa La Laguna departamento de Chalatenango, que les permita estandarizar los registros contables y con ello obtener información financiera oportuna y fiable para toma de decisiones.

1.4.2 ESPECÍFICOS

- Elaborar un catálogo de cuentas con su respectivo manual de aplicación para mejorar el procesamiento de la información financiera.
- Definir las políticas contables en base a un marco de referencia contable aplicado en El Salvador.
- Diseñar los formatos de control contable y extra contable en apoyo a los registros que dichas asociaciones manejen.

1.5 HIPÓTESIS

No existe hipótesis ya que se conoce la problemática, por lo tanto, no es necesario comprobarlo.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante el proceso de desarrollo del trabajo de graduación se encontró con las siguientes limitantes:

- En algunas visitas realizadas a la asociación no se encontró a las personas asociadas a la cooperativa.
- El proceso de recolección de la información fue lento ya que como equipo de trabajo únicamente se pudo realizar visitas a la asociación cooperativa los días sábados.
- La distancia a este municipio, ya que dicha asociación se encuentra en zona norte del país.

CAPITULO II - MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TECNICO Y LEGAL

2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE R.L.

Para conocer sobre la situación actual de la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de R.L, fue necesario realizar varias visitas a dicha asociación, donde se conocieron las principales actividades que esta realiza, tanto administrativas y contables que realizan los encargados de ejercer la administración y vigilancia.

Realizado el diagnóstico preliminar se procedió a diseñar el instrumento necesario para la recolección de la información, administrando entrevistas al presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero, vocal y suplente del consejo de administración, también a la junta de vigilancia conformado por: presidente, secretario, vocal y suplente; para evaluar y detectar las necesidades de la Asociación.

2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES

- **Políticas contables:** según la NIIF para las PYMES, se definen las políticas contables como: “los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una asociación al preparar y presentar estados financieros” (NIIF PARA LAS PYMES, 2015, pág. 54)
- **Catálogo de cuentas:** es un listado de los elementos de la contabilidad, su clasificación, rubros de agrupación, cuentas y subcuentas, de conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de la asociación determinada, para el registro de sus operaciones. (ARGUETA IGLESIAS, 2016)

- **Asociación agropecuaria:** es aquella que desarrolla una o más actividades del sector agropecuario sean estas agrícolas y ganaderas o pecuarias; dichas actividades pueden ser desarrolladas en la tierra como siembra y cosecha de un fruto en específico o ser transformadora y productora de productos como cultivos industriales, cereales, y ganadería entre otras, para ser comercializado nacional o internacionalmente.
- **Asociación:** Es la unión de personas o entidades para un fin común, las asociaciones están de modo permanente a lograr sus objetivos comunes, que pueden dividirse en dos clases; las que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades espirituales, intelectuales o morales, y las que también visan fines puramente materiales.

(MUÑOZ SALINAS, SERVELLON JOVEL, & VILLALTA MIRANDA, 2012)

- **Asociación cooperativa:** se consideran Asociaciones Cooperativas las formadas por personas que se constituyan de conformidad a la ley.

(LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS, 09/05/1980)

- **Organización contable:** es la coordinación y control de los registros de los hechos u operaciones, en toda asociación, con el propósito de establecer un método que regule las acciones con fines de eficiencia. (Ángel Díaz, Romero Mirón, & Alvarenga de Chacón, 2014)
- **Valor razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (NIIF PARA LAS PYMES, 2015, pág. 20).

- **Reconocimiento posterior:** es la modificación debido a eventos posteriores de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros con el fin de preservar su objetividad. (LOPEZ, 2011).
- **Proceso contable:** es el conjunto de fases a través de las cuales una entidad obtiene y comprueba información financiera. (LOPEZ A. E., 1987).
- **Estado de situación financiera:** es el que muestra la situación financiera en una entidad a una fecha determinada. (LOPEZ A. E., 1987).

2.3 ANTECEDENTES DE ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EN EL SALVADOR.

El Salvador cuenta con un ente regulador de la profesión contable, que tiene la competencia legal de emitir o adoptar normativa contable, denominado Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), este ente regulador adopta las Normas Internacionales de Contabilidad.

EL 08 mayo de 2007 , el Consejo a través de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables, coordinó las discusiones técnicas de los diferentes sectores involucrados para presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Norma Internacional de Información Financiera para entidades no listadas, basados en el documento enviado al Consejo por el Organismo Internacional Accounting Standards Board (IASB).

El 30 de septiembre de 2007, previa aprobación del Consejo se remitió documento del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al Organismo Internacional Accounting Standards Board (IASB). Se da respuesta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentadas por dicho organismo.

El marco contable legal adoptado por el Consejo según resolución 113/2009 incluye la NIIF para las PYMES en su versión oficial idioma español 2015.

2.4 ANTECEDENTES, GENERALIDADES, Y TIPOS DE CONTABILIDAD

Decreto N° 221 de la Ley Básica de la Reforma Agraria, otorga a las Asociaciones Agropecuarias legalmente inscritas a cumplir con las diferentes leyes y regulaciones específicas del sector, y, también a fomentar el desarrollo de las distintas actividades económicas.

Ante este hecho el gobierno crea el ente regulador de este sector, el día 09 de mayo de 1980 por medio del Decreto N° 221 de la Ley Especial de las Asociaciones Agropecuarias, con el objetivo de promover, organizar, reconocer y otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones de Producción Agropecuarias pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias.

El Departamento de Asociaciones Agropecuarias está adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con el fin de ejercer la rectoría de las Asociaciones Agropecuarias. Por tanto, por Decreto Legislativo N° 199 del 24 de noviembre de 1994, se reformó la Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias, considerando en esta reforma que el Departamento de Asociaciones se encargaría de todo lo relacionado a las Asociaciones Agropecuarias no cooperativas.

2.4.1 La contabilidad en las asociaciones agropecuarias

Todo sector agropecuario debe hacer uso de la contabilidad, ya que es el punto de partida para obtener información fiable, estableciendo adecuados controles, que sirva a las asociaciones agropecuarias para la toma de decisiones; obteniendo mayores resultados económicos y un mejor conocimiento de sus resultados.

La contabilidad agropecuaria ayuda a tener información confiable y a menor tiempo para cumplir con las diferentes necesidades de la asociación; como obtener información necesaria para hacer comparaciones entre diferentes periodos, haciendo correcciones si es necesario.

2.4.2 Importancia de la contabilidad

En el giro y el control de toda asociación ya sea esta agropecuaria, industrial, comercial, de servicio, la contabilidad es relevante e indispensable para la obtención de resultados financieros oportunos y fiables.

Las asociaciones agropecuarias son organizaciones que realizan actividades económicas con el apoyo de terceras personas e instituciones, beneficiando colectivamente a los asociados, con el propósito de tener información fiable, exacta, oportuna; y adaptada a las normativas legales vigentes de El Salvador.

La contabilidad es relevante para la asociación porque ofrece información financiera fiable de alta calidad a la gerencia, al personal y a los asociados sobre:

- La situación financiera de la asociación en una fecha determinada.
- Resultado financiero anterior y actual, (comparación de estados financieros).
- Necesidades probables de efectivo.

- Ingresos percibidos y gastos incurridos.
- Derechos y obligaciones realizables a corto plazo. (MUÑOZ SALINAS, SERVELLON JOVEL, & VILLALTA MIRANDA, 2012)

2.4.3 Naturaleza de la contabilidad

La contabilidad agrícola es una de la más importante para la economía de un país, ya que satisface las necesidades de productos alimenticios. Aprovechando la tierra mediante la participación del trabajo humano para producir bienes de consumo satisfaciendo múltiples necesidades alimenticias.

Se caracteriza por la explotación de los recursos naturales y animales. (Ing. Velastegui)

2.4.4 Alcance de la contabilidad

Se pretende adquirir conocimientos del proceso contable en las actividades agrícolas, para esto es necesario investigar las características y leyes vigentes, obteniendo un enfoque del tema ampliando los conocimientos obtenidos y proporcionando herramientas y el ordenamiento de la información de las transacciones de la asociación, cuantificándolas para tomar decisiones de carácter administrativo.

Los asociados requieren de información financiera con el fin de determinar el rendimiento de su capital invertido y confiado a la administración.

2.4.5 Tipos de contabilidad

Básicamente la contabilidad consiste en brindar información útil acerca de la situación financiera de una entidad, facilitando la toma de decisiones financieras a la administración, de tal manera que existen diferentes tipos de contabilidad de acuerdo con las actividades que éstas realizan, por lo tanto, se pueden clasificar así:

- **Financiera**

Es la técnica mediante la cual se produce y comunica información financiera de los hechos económico-financieros que han sido reconocidos, es decir, valuados, clasificados, registrados, presentados y revelados en estados financieros, con objeto de que les sirva a los usuarios para tomar decisiones, de esta manera, la necesidad de que esta información se exprese de manera cualitativa y cuantitativa, o sea, en unidades monetarias que permitan revelar la posición y el desempeño de la entidad, y con ello cumplir su objetivo de ser útil en la toma de decisiones.

Debido a que la información financiera se utiliza para muchos propósitos, generalmente se le conoce como información contable de propósito general”. (LOPEZ, 2011)

- **Administrativa**

Es un sistema de información dirigido a usuarios internos, como los gerentes y todos aquellos que toman decisiones en una empresa, cuyo carácter es opcional y además emplea para su funcionalidad una base predeterminada.

La contabilidad administrativa incluye proyecciones de la asociación como presupuestos de inversión, presupuestos de ingresos y egresos, para determinación de precios de venta, exclusivamente para uso interno. (FORNOS GOMEZ, 2013)

- **Costos**

Es el aspecto de la contabilidad que se refiere a la acumulación, determinación y control de los costos de producción de un determinado producto o servicio por lo que es aplicable generalmente en empresas industriales, extractivas, de servicio, agrícolas, etc. (ARGUETA IGLESIAS, 2016).

- **Agrícola**

Tiene por objeto el registro y la determinación de costos de producción y rendimiento en las ramas de la agricultura, ganadería, explotaciones forestales, etc. (GUAJARDO CANTU, 1999)

2.5 ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS

- **Ley General de Asociaciones Cooperativas.**

Esta ley avala de forma legal el nacimiento de las asociaciones cooperativas estando bajo la dirección del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), desde su constitución, su composición de derecho privado, su libertad de organización democrática, el tipo de capital, la libertad de adhesión y retiro voluntario de sus miembros y todos sus derechos y obligaciones.

Art 1. Las Asociaciones Cooperativas de producción agropecuaria, pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias, también se registrarán de acuerdo con lo establecido en esta ley, en lo que no estuviere previsto en su Ley Especial.

Art. 32. La Dirección, Administración y Vigilancia de las Cooperativas estarán integradas por su orden:

- a) La Asamblea General de Asociados;
- b) El Consejo de Administración;
- c) La Junta de Vigilancia.

Art. 95. La promoción, organización, reconocimiento oficial, otorgamiento de personalidad jurídica y registro de las Asociaciones Cooperativas de Producción agropecuarias, pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias, corresponderá al Departamento de Asociación Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería de conformidad a la “Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias” contenidas en el Decreto N°221, de la Junta Revolucionaria de Gobierno de fecha 9 de mayo de 1980, publicado en el Diario Oficial N° 267 de la misma fecha, y en todo lo no previsto en dicho Decreto, se aplicaran las disposiciones de la presente ley a dichas Asociaciones.

- **Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias**

Tiene su origen por medio de la junta revolucionaria de gobierno según el decreto número 221 de fecha 09 de mayo de 1980, publicado en el Diario Oficial N° 86, tomo 267, de la misma fecha.

Art.1. Se crea el Departamento de Asociaciones Agropecuarias como una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería que tiene a su cargo la promoción, organización, reconocimiento oficial y otorgamiento de personería jurídica de las Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria, pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias.

Art. 5. Para el registro y otorgamiento de la personería jurídica a otros grupos de trabajadores agropecuarios organizados en sistemas diversos de uniones, federaciones, confederaciones o asociaciones que de hecho existan o existieron, bastará para su reconocimiento legal que presenten al departamento de asociaciones agropecuarias del ministerio de agricultura y ganadería los estatutos y certificaciones de actas de la asamblea general en que han sido electos los representantes de la agrupación.

▪ **Código de Comercio**

Los comerciantes deben llevar los siguientes registros contables: estados financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesarios por exigencias contables o por ley.

Art. 435. La asociación está obligada a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de auditoría.

La asociación deberá conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

La asociación podrá llevar la contabilidad en hojas separadas y efectuar las anotaciones en el diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico idóneo para registrar las operaciones contables. todo lo anterior lo hará del conocimiento de la oficina que ejerce la vigilancia del estado.

Art. 436.- Los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en colones o en dólares de los estados unidos de américa. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aun las de las agencias, filiales, subsidiarias o sucursales.

El Art. 474 establece que los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, están obligados a depositar anualmente sus balances de fin de ejercicio al Registro de Comercio, debidamente firmados por el propietario o representante legal y el contador, para que se haga figurar en el Registro de Balances; y cuando el activo sea igual o superior a treinta y cuatro mil dólares.

▪ **Código de Trabajo**

Este Código armoniza las relaciones entre patronos y trabajadores, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores.

Art. 29. Establece que la asociación agropecuaria actuara como patrono brindando al personal a su cargo quedando obligado a; pago de salario, a un lugar seguro donde pueda desempeñar sus labores, a mutuo respeto, derecho a las prestaciones equivalente al salario ordinario, licencias y consideraciones.

Art. 85. El contrato de trabajo para realizar alguna de las labores de agricultura, ganadería y que tienen lugar en el campo pueden celebrarse verbalmente, la asociación está obligada extender, cada quince días, a petición del trabajador, una constancia en papel común y firmada por aquel en la cual exprese: el nombre y apellido de ambos, el tiempo de servicio, el salario percibido en la última quincena y el lugar y fecha de expedición del documento.

Art.93 y 190. Los trabajadores agropecuarios tendrán derecho a descanso remunerado en los días de asueto:

- Primero de enero
- Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa;
- Primero de mayo

- Seis de agosto
- Quince de septiembre
- Dos de noviembre; y
- Veinticinco de diciembre.

Si el trabajador fuere despedido de hecho o se suspendiere su contrato sin causa justificada, antes de un día de asueto, y este no se le remunerare, la asociación deberá pagárselo.

Art. 96 se consideran labores propias de la agricultura: la preparación y roturación de tierras destinadas al cultivo, siembra, las operaciones de riesgo y el cuidado y protección de las plantaciones, con excepción de aquellas que se realicen por medio de máquinas aéreas.

Art. 302. Si la asociación agropecuaria cuenta con diez o más trabajadores, la asociación está obligada a elaborar un reglamento interno de trabajo.

▪ **Código Tributario**

Tiene como objeto regular la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, creándose así el Código Tributario el 22 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial n° 241, tomo 349, listos ejercer la igualdad en la tributación.

De acuerdo al Art.30 se considera pasivo en calidad de contribuyente el ente obligado al cumplimiento tributario.

Art. 120.-A Los bancos, las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, los intermediarios financieros no bancarios, y cualquier otra asociación financiera, pública o privada, deberá exigir a sus clientes o usuarios obligados a llevar contabilidad, para sustentar la concesión u otorgamiento de préstamos, créditos o financiamientos, por montos solicitados iguales o

superiores a cuarenta mil dólares, el balance general y estado de resultados, los cuales deberán ser auditados cuando lo requiera la ley, correspondientes al ejercicio o período impositivo anterior a la solicitud de concesión de cualquiera de los financiamientos antes enunciados. Cuando los solicitantes de los préstamos, créditos o financiamientos a que alude este artículo no se encuentren obligados a llevar contabilidad, las instituciones y asociaciones financieras y crediticias referidas deberán exigir la presentación del estado de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio o período impositivo anterior a la solicitud de concesión de cualquiera de los financiamientos.

Art. 120.-B los bancos, las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, los intermediarios financieros no bancarios, y cualquier otra asociación financiera, pública o privada, deberán presentar informe a la administración tributaria por medios electrónicos con los requisitos y especificaciones técnicas que disponga por medio de formulario que ésta establezca, en el mes de febrero de cada año, sobre los valores de ingresos, costos y gastos, que se consignen en el estado de resultados o el estado de ingresos y gastos, según el caso, que hayan sido proporcionados por sus clientes o usuarios para sustentar la concesión o el otorgamiento de préstamos, créditos o financiamientos.

Art. 139. Los obligados a llevar contabilidad formal son los sujetos pasivos que de conformidad a los establecido en el Código de Comercio o en leyes especiales estén obligados a ello; y se amplía la obligación de complementarse la contabilidad con los libros auxiliares necesarios para una mayor claridad de la información.

Art. 140. Los sujetos pasivos están obligados a llevar con la debida documentación, registros especiales para establecer su situación tributaria de conformidad como lo que disponga el Código Tributario.

Agricultores: llevarán los registros necesarios de los distintos productos, indicando Extensión de las tierras cultivadas, clase de cultivo, cantidad de producto cosechado, Cantidad percibida por su venta, lo mismo que un control de los ganados y sus productos Y de toda clase de ingresos que por cualquier concepto obtenga. Registrarán también Los gastos necesarios para la producción, indicando los pagos por terrajes, pastajes, Jornales, depreciación de la maquinaria y enseres y de los animales de trabajo.

Art. 91. Están obligados a presentar las declaraciones tributarias dentro del plazo estipulado, los sujetos pasivos de los impuestos bajo la potestad de la Administración Tributaria, sea en calidad de contribuyente o de responsables, aun cuando ella no de lugar del pago del impuesto.

Art. 107. Los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios están obligados a emitir y entregar, por cada operación, a otros contribuyentes un documento denominado "comprobante de crédito fiscal", que podrá ser emitido en forma manual, mecánica o computarizada, tanto por las transferencias de dominio de bienes muebles corporales como por las prestaciones de servicios que ellos realicen, sean operaciones gravadas, exentas o no sujetas, salvo en los casos previstos en los artículos 65 y 65-a de la ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, en los que deberán emitir y entregar factura.

Art. 141. Los contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán llevar los libros o registros de Compras y de Ventas relativos al control del referido impuesto, así como registros y archivos especiales y adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales requeridas para el control del cumplimiento de dicho impuesto.

a) Las anotaciones que resulten de sus operaciones de compras, importaciones, internaciones transferencias de dominio, retiros, exportaciones y prestaciones de servicios que efectúen, amparados por los documentos obligatorios establecidos en la sección “Emisión de documentos”, que emitan o reciban, deben efectuarse diariamente y en orden cronológico, permitiéndose como máximo un atraso de quince días calendario en el registro de operaciones, contados desde la fecha en que deban emitirse o se reciban los documentos exigidos en base al Código Tributario;

b) Anotar los comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito y débito, facturas de exportación y comprobantes de retención, declaraciones de mercancías o mandamientos de ingreso, que emitan o reciban, en forma separada e individualizada, la fecha del documento emitido o recibido, los números de series correlativos preimpresos del documento, número de la declaración de mercancías o mandamiento de ingreso, nombre del cliente o proveedor local contribuyente y su número de registro, nombre del cliente extranjero, valor neto de la operación, valor del impuesto, y valor total. En el caso de operaciones de importación y de retención deben figurar por separado en el libro o registro;

c) Anotar para el caso de operaciones a consumidor final las facturas o documentos equivalentes que emitan, la fecha de los documentos emitidos, el rango de los números correlativos preimpresos por establecimiento, negocio, centro de facturación, o máquina registradora autorizada en el caso de tiquetes, identificación del establecimiento, negocio, centro de facturación o máquina registradora, valor de la operación incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios;

d) Los libros o registros del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios deben llevarse en libros empastados y foliados autorizados por un

Contador Público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, ya sea en forma manual o computarizada, sus anotaciones deben totalizarse por período tributario y servir de base para la elaboración de la declaración. En la hoja que conste el total de las operaciones deberá firmar el Contador del contribuyente que lleve el registro de las operaciones; y,

e) Los libros y registros deberán ser mantenidos en el negocio u oficina, establecimiento o en el lugar informado a la Administración Tributaria.

Art. 151. Establece el sistema de recaudación del Impuesto Sobre la Renta por medio del anticipo a cuenta, consiste en enteros obligatorios hechos por personas naturales titulares de empresas mercantiles contribuyentes del impuesto sobre la renta.

- **Ley del Impuesto sobre la Renta**

Regula lo referente a la aplicación de impuesto sobre la renta obtenida por los sujetos pasivos o contribuyentes de impuesto sobre la renta.

La declaración deberá presentarse dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del ejercicio o periodo de imposición de que se trate.

Art. 29. Deducciones Generales- Gastos agropecuarios

Los gastos indispensables para la obtención de ingresos computables, provenientes de explotaciones agropecuarias, tales como los efectuados por concepto de jornales, siembras, resiembras, adquisición de forrajes, plantas, semillas y abonos o fertilizantes de toda clase, pastaje pagado a terceros , terrajes o censos, conservación de cercas, podas, limpieas, y otros gastos agropecuarios.

Art. 30. Depreciación

Serán deducibles de la renta obtenida el costo de los bienes de la forma siguiente:

Los que se consuman en un periodo no mayor a doce meses, será deducible su costo total en el ejercicio en que su empleo haya sido mayor.

Los que su uso sea mayor a doce meses, se determinara una cuota anual de la siguiente manera:

Bienes Usados: el valor máximo sujeto a depreciar será el precio del bien nuevo ajustado así:

Años de vida	% del precio de maquinaria o bienes muebles usados.
1 año	80%
2 años	60%
3 años	40%
4 años y mas	20%

Bienes nuevos: se determinará el monto a depreciar de la siguiente manera:

Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros bienes muebles	50%

- **Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Muebles y a la Prestación de**
 - **Servicios (LIVA).**

Son contribuyentes del impuesto los productores, comerciantes mayoristas o al por menor que realicen dentro de su giro o actividad en forma habitual, transferencias onerosas del dominio de los respectivos bienes muebles corporales o prestación de servicios.

ACTIVIDAD	HECHO GENERADOR	MOMENTO EN QUE SE CAUSA EL IMPUESTO
Venta y compra de café	Transferencia de bienes muebles corporales. Art.4	Cuando se emite comprobante de crédito fiscal o factura consumidor final. Art.8
Traslado de bienes del inventario con destino a consumo	Retiro de la entidad de bienes muebles corporales. Art.11	En la fecha de retiro. Art. 12
Compra de maquinaria	Importación e internación de bienes y servicios. Art. 14	Cuando se emita comprobante que de constancia de la operación por parte del prestador del servicio. Cuando se realice el pago. Cuando se determine de la prestación.

▪ **Reglamento Código Tributario**

Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad de conformidad a los art. 139 inciso 2° y 209 del Código Tributario en relación con el art. 437 del Código de Comercio, deberán contratar los servicios de contadores, tenedores de libros, bachilleres en comercio y administración opción contador o bachiller técnico vocacional opción contaduría, con títulos reconocidos por el Estado por medio del Ministerio de Educación, comprobando ante la administración tributaria, cuando esta lo requiera, su calidad como contadores que les permite llevar contabilidades.

2.6 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

2.6.1 Evolución de la normativa contable en El Salvador

En el mes de abril 2016, el IASB emitió la versión en español de la Norma Internacional de Información para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que incorpora las modificaciones de 2015 a las NIIF para las PYMES con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 y cuya aplicación anticipada está permitida.

- **Acuerdo del Consejo de vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.**

El 20 de agosto de 2009 el CVPCPA aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y las según sean o no asociaciones con responsabilidad de presentar información al público a partir el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011.

El 07 de octubre 2009 el CVPCPA acuerda aprobar la adopción de la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas (NIIF para las PYMES), versión oficial en idioma español emitida por IASB, para la preparación de estados financieros con propósito general , para todas aquellas asociaciones que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación publica de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las NIIF en su versión completa.

Aprobar la adopción de las NIIF, versión completa en idioma español emitida por el IASB para la preparación de estados financieros con propósito general, para todas aquellas asociaciones que cotizan en el mercado de valores o con obligación publica de rendir cuentas.

En ambos casos los primeros estados financieros a que hace referencia es al ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. Las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos los correspondientes al ejercicio económico que termina al 31 de diciembre de 2010.

El 10 de agosto de 2016. El IAASB emitió los pronunciamientos finales de enero 2015, sobre las Normas Nuevas, Revisadas y Modificaciones.

▪ **Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).**

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades contiene 35 secciones, de las cuales se aplicaran a la Asociación Agropecuaria las siguientes:

SECCIÓN 1 “Pequeñas y Medianas Entidades”

La Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de Responsabilidad Limitada utilizará como marco de referencia para el registro valuación y presentación de la información contable la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por el motivo siguiente:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

SECCIÓN 2 “Conceptos y Principios Fundamentales”

Los registros contables e informes emitidos por la asociación deberán cumplir con las características de comprensibilidad, relevancia, importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad y oportunidad a fin de lograr razonabilidad en la presentación de los saldos contables.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa respecto al período inmediato anterior, debiendo crear notas explicativas cuando por razones especiales un renglón contable haya sufrido modificaciones que puedan distorsionar dicha comparabilidad, revelando para tal efecto, la naturaleza de la reclasificación, el importe de las partidas modificadas y los motivos que propiciaron los cambios.

La asociación reconocerá activos, pasivos, ingresos y gastos sólo cuando éstos cumplan con su definición y satisfagan los siguientes criterios:

- Cuando sea probable que los beneficios económicos asociados fluyan o salgan de la asociación.
- La partida tenga un costo asociado que pueda medirse con fiabilidad.
- Que pueda medirse el valor económico de la operación.

La contabilidad en general se preparará sobre la base de acumulación (o devengo) excepto lo relacionado con la preparación y presentación de flujos de efectivo.

SECCIÓN 3 “Presentación de Estados Financieros”

Los estados financieros presentarán de forma razonable la situación financiera, el rendimiento, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales de la asociación, en estricto apego y cumplimiento con las disposiciones y criterios de reconocimiento, valuación y presentación requeridos por la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades.

Los estados financieros se prepararán tomando como base la Hipótesis del Negocio en Marcha, debiendo verificar y revelar a la fecha en que se informa la existencia de incertidumbres significativas sobre la continuidad de la empresa.

El período contable inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Como mínimo al cierre del ejercicio, la asociación elaborará y presentará un juego completo de estados financieros, el cual estará formado por los siguientes componentes:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas a los estados financieros

Presentando razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivos de la asociación.

SECCIÓN 4 “Estado de Situación Financiera”

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un balance general que incorpore todos los activos, pasivos y patrimonio que cumplen con la definición para su reconocimiento.

La asociación clasificará los activos y pasivos que muestren en el balance general, como corrientes y no corrientes según el grado de realización y de exigibilidad.

Se clasificarán como activos corrientes los que cumplan con las siguientes condiciones:

- La intención es venderlos o realizarlos en el ciclo de operación.
- Se obtienen con el propósito de negociarlos.
- Se espera realizarlos dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
- Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Se clasificarán como pasivos corrientes todas aquellas obligaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- Se liquidarán en el ciclo normal de operación.
- Se obtienen con propósitos de negociación.
- Se espera su liquidación dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- Todos los demás se clasificarán como pasivos no corrientes.

SECCIÓN 5 “Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un estado que muestre los resultados económicos del ejercicio corriente en donde se incorporen los ingresos, costos y gastos producidos por la asociación que cumplen la definición y condiciones para su reconocimiento.

Los ingresos se presentarán de forma separada según su naturaleza cuando su importe sea relevante para comprender la situación económica de la entidad, debiendo incorporar, además, partidas adicionales, sub totales o encabezados que permitan una mejor comprensión del informe:

- Algunas ganancias y pérdidas en moneda extranjera
- Algunas ganancias y pérdidas actuariales
- Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

Los gastos generados por la asociación se agruparán de acuerdo con su función relativa a ventas, administración y financieros, pudiendo detallarlos además por su naturaleza.

SECCIÓN 6 “Estado de Cambios en el Patrimonio”

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un Estado de Cambios en el Patrimonio en donde se presente el resultado del período, las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el otro resultado integral, el efecto de los cambios en las políticas contables, efecto de las correcciones y errores reconocidos en el período, los dividendos y otras distribuciones recibidas durante el ejercicio por las inversiones en el patrimonio.

En el estado de resultado y ganancias acumuladas se presentará la siguiente información:

- Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa;
- Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar;

- Reexpresión de ganancias acumuladas por correcciones de errores en periodos anteriores;
- Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.

SECCIÓN 7 “Estado de Flujos de Efectivo”

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un Estado de Flujos de Efectivo en el que muestre los cambios en el efectivo para las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de operación cuando constituyan la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, es decir, aquellos que generalmente proceden de transacciones y condiciones que determinan el resultado del ejercicio.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de inversión cuando procedan de la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de financiación cuando modifiquen la composición de los capitales aportados por los accionistas y por la recepción y liquidación de préstamos.

La asociación presentará los flujos de efectivo relacionados con actividades de operación aplicando el método indirecto.

La asociación presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión y financiación mediante el método directo.

SECCIÓN 8 “Notas a los Estados Financieros”

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, todas las notas explicativas que sean necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros; Las notas son responsabilidad de la administración, por lo tanto, estas deberán contener información adicional a la revelada en dichos estados que ilustre en su contenido, el resumen de las políticas significativas, la base o bases de medición utilizadas y las demás políticas contables que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. Debiendo mostrar descripciones narrativas o detalles de las partidas presentadas, incorporando también aquellas que a la fecha de cierre no cumplen con las condiciones para su reconocimiento.

Las notas se deben dejar en los informes para ampliar algún dato importante; en forma ordenada y adecuadamente para que en los Estados Financieros se remita las notas pertinentes siendo claras o de amplia información necesaria para informar de una mejor manera el contenido de los estados financieros.

SECCIÓN 10 “Políticas Contables”

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados al preparar y presentar estados financieros, la asociación cambiará una política contable solo si es requerido por cambios en la NIIF para las PYMES; o de lugar a que los estados financieros suministren información contable más relevante.

Los cambios en políticas contables se registrarán en los estados financieros, de forma retroactiva, debiendo presentar la modificación de forma comparativa como mínimo con el ejercicio inmediato anterior, para tal efecto se efectuarán, el o los ajustes que sean necesarios en los diferentes componentes del patrimonio según corresponda.

Para cada cambio de política se deberá revelar: la naturaleza del cambio, el importe del ajuste para el período corriente y anterior y una explicación de los efectos que surgen por la modificación.

También establecer los parámetros para seleccionar las políticas contables y la forma de corregir errores detectados.

SECCIÓN 11 “Instrumentos Financieros Básicos”

La asociación contabilizará sus instrumentos financieros aplicando todo lo previsto en la sección 11 “Instrumentos Financieros básicos” y la sección 12 “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”

La asociación reconocerá como Instrumentos financieros, los contratos que den lugar a un activo financiero en una asociación y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra. Debiendo clasificarse como instrumentos básicos de deuda y de patrimonio, ejemplos:

- Efectivo
- Cuentas o documentos por cobrar y por pagar

SECCIÓN 13 “Inventarios”

Se clasificarán como inventarios, todos los productos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, los que se encuentren en proceso de producción con vías a la venta y los materiales y suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Los inventarios se medirán al costo de adquisición formado por el precio de compra más todos los desembolsos inherentes, después de considerar cualquier descuento o rebaja, en el costo se deberán incluir todos los importes de compra, transformación y demás erogaciones inherentes.

Cuando los inventarios se adquieran mediante una transacción de financiación, se medirán al valor presente de los pagos futuros más los desembolsos inherentes.

La asociación medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

- No se podrán considerar como costos de los inventarios:
- Los costos normales de desperdicio.
- Los costos de almacenamiento.
- Costos indirectos de administración.
- Costo de venta.

Para los servicios que al cierre del ejercicio continuaren pendientes de ejecución, deberán de reconocer como inventario por servicios, los costos de mano de obra y otros costos de personal que estén pagados, pero no incurridos según la aplicación del método de los costos incurridos.

La asociación medirá el costo de los inventarios de la misma naturaleza, utilizando el método del costo promedio ponderado. Al cierre de cada ejercicio, la asociación evaluará la existencia de deterioro de los inventarios como la diferencia entre el valor en libros y el precio de venta menos el costo de terminación y venta, debiendo registrar una pérdida por deterioro de valor cuando corresponda.

En cada nueva fecha de evaluación, cuando se evidencie y compruebe una disminución de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente para los inventarios la asociación revertirá dicho deterioro hasta agotarlo.

Cuando la asociación venda los productos, reconocerá el importe en libros de éstos como un costo de ventas del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

A la fecha sobre la que se informa, la asociación revelará las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, el valor en libros de los inventarios y el importe del costo reconocido durante el período, la pérdida por deterioro y el valor de los inventarios pignorados.

SECCIÓN 17 “Propiedades, Planta y Equipo”

Se clasificarán y registrarán como propiedades, planta y equipo todos los activos tangibles que se adquieran para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y sobre los cuales se espera que su uso sea mayor a un año.

La asociación reconocerá en los estados financieros una propiedad, planta y equipo como un activo, sólo, si es probable que la asociación obtenga un beneficio económico futuro asociado con el elemento y el costo pueda medirse de forma fiable.

La asociación reconocerá como propiedades, planta y equipo las piezas, repuestos o componentes que sean de importancia para un elemento de las propiedades planta y equipo siempre y cuando prolongue la vida del bien o se espere que genere beneficios futuros adicionales a la asociación.

Revisión de vida útil, valor residual, tasa de depreciación solo si hay un cambio significativo de activo o como es utilizado.

Las revaluaciones deben hacerse con suficiente regularidad con el objetivo que no exista diferencias significativas entre el Valor en Libro y el Valor Razonable a la fecha de cada informe.

SECCIÓN 18 “Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía”

La asociación aplicará la contabilización de todos los activos intangibles. De carácter no monetario y sin apariencia física, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la asociación y vendido.

Algunos activos intangibles pueden estar incluidos en un soporte de naturaleza o apariencia física, como por ejemplo: los programas informáticos para un computador.

SECCIÓN 20 “Arrendamientos”

La asociación clasificará como financiero, aquellos contratos de arrendamiento en donde se transfieran sustancialmente todos los riesgos de ventajas inherentes a la propiedad.

La asociación clasificará como arrendamiento operativo o simple, aquellos contratos en donde no se transfieran sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad, en todo caso la clasificación se efectuará según la esencia de la transacción y no de la forma del contrato, no forzar reconocimientos de gastos en línea recta si los pagos están estructurados para compensar al prestamista de la inflación general.

SECCIÓN 21 “Provisiones y Contingencias”

La asociación sólo reconocerá una provisión, cuando tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, que sea probable que tenga que

desprenderse de recursos o beneficios económicos para liquidar la obligación y su importe pueda estimarse, de lo contrario serán incluidas en las notas explicativas de los Estados Financieros.

SECCIÓN 22 “Pasivo y Patrimonio”

Un instrumento como pasivo o patrimonio neto, es un pasivo si el emisor pudiera ser requerido de pagar en efectivo, sin embargo, si se exige solo en una liquidación, entonces es patrimonio neto.

La asociación clasificará como instrumento de patrimonio, aquellos que otorguen al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la asociación en caso de liquidación de la asociación participada.

La asociación clasificará como instrumento de deuda o pasivo aquellos que no otorguen al tenedor el derecho a una participación proporcional al momento de la liquidación y que están sujetos a un importe máximo.

La asociación reconocerá la emisión de acciones u otro instrumento de patrimonio cuando se emitan los instrumentos y la otra parte se obligue a proporcionar efectivo u otros recursos a cambio de ellos.

Todos los instrumentos que al cierre del ejercicio se encuentren pendientes de cobro se presentarán como una compensación al patrimonio, es decir que sólo se reflejara el capital social pagado.

La asociación medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir excluyendo cualquier costo inherente.

Cuando se aplaze el pago y el valor del dinero en el tiempo sea significativo, los instrumentos de patrimonio se medirán sobre la base del valor presente, calculado con una tasa de mercado.

SECCIÓN 23 “Ingresos de Actividades Ordinarias”

La asociación clasificará sus ingresos según corresponda en:

- Venta de bienes.
- Prestación de servicios.

Uso por parte de terceros de activos de la asociación que produzcan intereses, regalías o dividendos.

La asociación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial o por pronto pago otorgado a los clientes.

La asociación reconocerá como ingresos solamente la entrada bruta de beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia.

El principio de medición es el valor razonable del monto recibido o por recibir.

SECCIÓN 24 “Subvenciones del gobierno”

Especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno, se hace el reconocimiento de ingreso, inmediatamente si no se imponen condiciones de desempeño y si hay condiciones se reconoce cuando estas se cumplen.

SECCIÓN 25 “Costos por Préstamos”

Cuando la asociación adquiera préstamos, considerando que los costos por préstamos incluyen:

- a) gastos por intereses
- b) cargos financieros con respecto a los arrendamientos financieros.
- c) las diferencias de los cambios procedentes de préstamos en moneda extranjera.

Serán reconocidos todos los costos por préstamos como gastos de resultados.

SECCIÓN 27 “Deterioro del Valor de los Activos”

La asociación evaluará en cada fecha sobre la que se informa el deterioro por el transcurso del tiempo, el uso, la obsolescencia, ocasionando una pérdida del valor del bien, por tal razón la contabilización de estos activos se utilizara esta sección y se les dará el tratamiento más idóneo a cada uno de los bienes cuando presenten deterioro.

SECCIÓN 28 “Beneficios a los Empleados

Todos los empleados gozan de beneficios laborales al prestar sus servicios a la asociación y gozaran de: contraprestación a sus funciones, según lo estipulado en esta sección y los demás que la entidad estime conveniente.

Tipos de beneficio:

Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los que se pagan después de completar su periodo de empleo en la asociación.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios para los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la asociación de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

SECCION 29. “Impuesto a las Ganancias”

El impuesto a las ganancias percibe prescribir el tratamiento contable que deben dar las asociaciones a las consecuencias fiscales de las operaciones, transacciones y otros sucesos tanto pasados como presentes que están registrados en los estados financieros.

Reconoce el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a pagar por las ganancias del periodo corriente o periodos anteriores, en este caso el impuesto corriente sería un pasivo por impuesto corriente, mientras que si la cantidad ya pagada o anticipada excede al impuesto a pagar, sería un activo por impuesto corriente. Mientras que el impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros.

El impuesto diferido surge de las diferencias existentes entre la base de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de una asociación y las bases de activos y pasivos.

SECCIÓN 32 “Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa”

Define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento. Son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación.

Existen dos tipos de hechos, los que requieren de ajuste y los que no requieren ajuste, para la contabilización de los primeros se aplica lo establecido en esta sección.

La asociación ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajustes y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

SECCIÓN 34 “Actividades Especializadas”

Proporcionar una guía sobre la información financiera de las PYMES, la asociación que se dedique a actividades agrícolas determinara su política contable según sus activos biológicos.

La actividad agrícola es la gestión, por parte de una asociación, de la transformación biológica de activos biológicos ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. (es decir, animales vivos o plantas)

Las actividades de extracción abarcan la exploración, evaluación o extracción de recurso minerales.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una asociación se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.

SECCION 35 “Transición a las NIIF para las PYMES”

La asociación adoptará por primera vez la NIIF para las PYMES independientemente si su marco anterior estuvo basado en las NIIF completas, o en otro marco legal contable aceptados.

Debe presentar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento en su primer conjunto completo anual de estados financieros para asegurar el cumplimiento.

La asociación debe de proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- La asociación controla el activo como resultado de sucesos pasados.
- Probable que obtenga beneficios económicos futuros derivador de este
- El valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable

Un activo biológico debe ser valorado, en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. La valoración razonable es uno de los aportes más significativos de la Norma, de manera que no permite valorar a coste de obtención, sino al valor razonable.

Un mercado activo es donde el comprador y vendedor que lo deseen pueden acordar una transacción; en él se dan todas las condiciones que establece la NIC: los bienes o servicios intercambiados en dicho lugar son homogéneos; se puede encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y los precios están disponibles para el público.

CAPITULO III - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Para la realización de este trabajo se aplicó el método de investigación directa, ya que la información se obtiene directamente de la realidad social, haciendo uso de técnicas e instrumentos de recolección de información como la entrevista, debido a que el propósito de la misma es proponer un sistema de organización contable que permita a la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada llevar un registro adecuado de sus operaciones, el cual está constituido por todos los elementos necesarios para presentar y elaborar la información financiera contable que servirá de base para la toma de decisiones. (SORIANO, 2011).

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

El alcance en aspectos geográfico y tiempo de este estudio se definió de la siguiente manera:

3.2.1 Espacial

El desarrollo de esta investigación se realizó en la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de R.L, ubicada en el municipio de Villa La Laguna, departamento de Chalatenango.

3.2.2 Temporal

Con el propósito de fundamentar un alcance apropiado a la temática en estudio se desarrolló abarcando el periodo comprendido entre enero de 2014 al 31 de diciembre 2016.

3.3 UNIDADES DE ANÁLISIS

La unidad de estudio involucrada para esta problemática fueron los miembros que conforman el Consejo de Administración, como lo es el presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero, vocal y suplente, también a la junta de vigilancia conformada por: el presidente, secretario, vocal y suplente de la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información

- **Entrevista**

Para la obtención de la información relacionada a la problemática en investigación, se utilizó la técnica de la entrevista con la cual se pretendió que los resultados obtenidos generen una dinámica objetiva y una narrativa por parte de las unidades de análisis sobre su perspectiva de solución para establecer y proponer un sistema de organización contable en la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L. (ver anexo 2)

3.4.2 Instrumentos de medición

Como parte de la recolección de información se utilizó el siguiente instrumento de medición

Guía de preguntas: para cada una de las unidades de análisis antes descrita o en su defecto a puestos claves considerados a medida se vaya gestionando la investigación; para ello, se agendaron de acuerdo al calendario de visitas autorizadas por la asociación. (Ver anexo 3)

3.6 DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico es basado en la información recopilada por medio de la técnica que es la entrevista realizada en las instalaciones de la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada, asociación sujeta de estudio del sector agropecuario inscrita en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- **Conocimiento de la Asociación**

La Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada, ubicada en el municipio de Villa La Laguna, departamento de Chalatenango, es una entidad legalmente constituida, de la cual 57 personas inicialmente tuvieron a bien asociarse con el objetivo de sacarle lucro a sus tierras, estableciendo que para ser socio de dicha cooperativa se necesita ser mayor de 18 años, desarrollar actividades propias del sector, ser dueño de una parcela de tierra e interés para reunirse. Está conformada organizacionalmente, por el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia quienes se reúnen una vez al mes o cuando es necesario para la toma de decisiones sobre nuevos proyectos entre otros. La cooperativa actualmente cuenta con 55 socios y tiene como actividad económica principal la venta de café molido en dos presentaciones de 200 y 360grs.

El café es cultivado por los socios en sus parcelas, y en tiempo de cosecha es vendido a la entidad cooperativa. El café comprado es depositado en los beneficios, es despulpado y posteriormente es puesto a secar en los patios, para luego ser cocinado y molido y sucesivamente es empacado para estar disponible a la venta. Dentro de sus proyectos a realizar están la venta de café en otras presentaciones y buscar apoyo gubernamental a largo plazo, así como expandirse a nivel nacional e internacional y crecer en el mercado local.

MISIÓN

Ser reconocidos como referentes locales y nacionales, por nuestra contribución al desarrollo de la caficultura con enfoque empresarial y ambiental, a través del fomento de la diversificación productiva, para mejorar las condiciones de vida de los caficultores de la zona.

VISIÓN

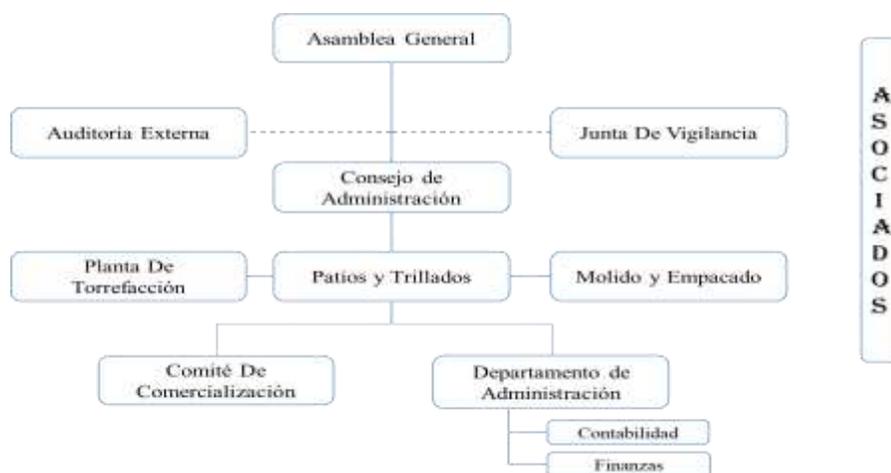
Deleitar a nuestros clientes con la mejor taza de café de la zona norte de Chalatenango, cultivando y procesando un grano de calidad en las mejores montañas.

PRINCIPIOS

- Libre adhesión y retiro voluntario
- Organización y control democrático
- Fomento a la educación e integración gremial
- Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a las operaciones que realicen en la asociación, a su participación en el trabajo común y a sus aportaciones

Figura 1

Estructura organizativa Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada.



Fuente: elaborado por grupo de trabajo

Producto:	Café Orgánico
Presentaciones	200 y 360grs
Calidad de Café	Alta
Exportan:	No
Marca:	Aroma de Montaña

- **Situación actual legal-contable**

La falta de conocimiento en crear y organizar actividades de control se debe al desconocimiento y la falta de experiencia en la administración de este tipo de negocios, por otro lado, el personal no es capacitado en temas contables, de administración y legal. Pero la causa principal de la problemática contable es atribuible a la falta de lineamientos específicos de cómo organizar, preparar y presentar información financiera de parte del órgano rector de dichas asociaciones.

De acuerdo a las visitas y entrevistas dentro de la asociación cooperativa se puede mencionar que:

Cuenta con infraestructura, maquinaria para proceso seco y húmedo del café, tostadora, básculas, molino, marca y logo en la presentación del café, escritorio, computadora e impresora, también poseen un libro de control de asistencia y de aportaciones donde se lleva un registro de ingresos y egresos las cuales son anotadas por el tesorero de la cooperativa. Recibe asistencia técnica de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en cuanto al manejo de sombra, siembra de café y uso correcto de fungicidas.

Posee Manual de asignación de puestos y funciones, realiza pago de IVA al Ministerio de Hacienda, y se emite Comprobante de Crédito Fiscal y Factura Consumidor Final cuando se realiza una venta.

En función de lo anterior se considera que la cooperativa necesita un sistema contable administrativo, por los siguientes motivos:

Falta de controles en las áreas y funciones que realizan, no tiene la capacidad de obtener financiamiento, por lo tanto, usan el nombre de un socio para obtener créditos. También no se cuenta con información financiera para la toma de decisiones y la que se tiene no está oportunamente al día, no existen libros de IVA, no se cuenta con seguro contra riesgos que cubra daños de patrimonio por cualquier catástrofe y no se lleva control de inventarios

- **Creación de un sistema contable administrativo que la cooperativa necesita**

La asociación agropecuaria tiene conocimiento de la necesidad relevante en contar con un sistema de organización contable que les facilite obtener información financiera fiable y oportuna a menor tiempo de tal manera que al contar con ello les será de utilidad para cumplir con los requisitos que les es exigido por las instituciones del sistema financiero para la obtención de créditos.

Dentro de la asociación existe personal capaz y adecuado para llevar acabo el registro de las operaciones, además de ello existe interés por conocer a profundidad los beneficios que estarían adquiriendo al contar con un sistema contable, como también a obtener información financiera favorable, seria de mucha ayuda y beneficio para la asociación agropecuaria el contar con la adecuada elaboración y presentación de Estados Financieros.

ACLA, DE R.L, considera importante la elaboración de un sistema de organización contable que les permita estandarizar los registros contables por lo tanto asegura contar con la capacidad económica para optar a la implementación de dicho sistema contable.

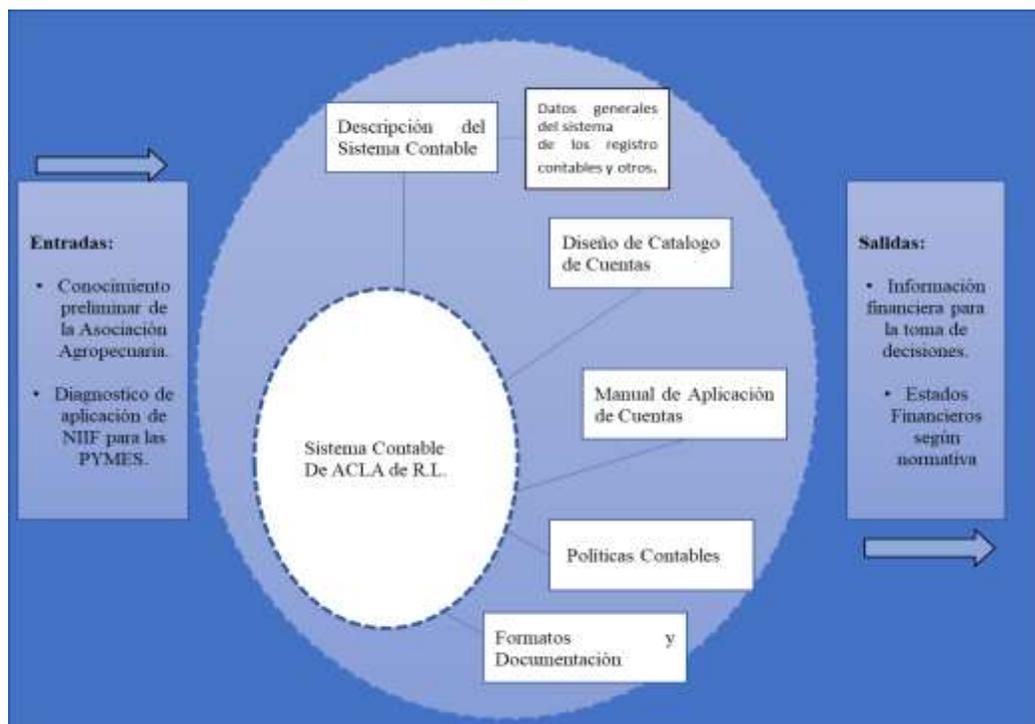
CAPITULO IV - ORGANIZACIÓN CONTABLE PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA LA LAGUNA, CHALATENANGO.

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

El presente capítulo contiene el diseño de un sistema contable para la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada del Municipio de Villa la Laguna, Chalatenango, la cual se encuentra registrada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería; cuya finalidad es proveer de una herramienta contable que facilite el registro de las operaciones de la asociación y con ello ayude a proporcionar información útil para la toma de decisiones.

El sistema contable propuesto, consta de cuatro apartados, el primero trata la descripción del sistema el cual contiene los datos generales de la asociación, del sistema y de los registros contables y otros, el segundo y tercer apartado comprende de un catálogo y manual de cuentas del cual ha sido diseñado bajo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; y el último apartado incluye las principales políticas contables que servirán para la elaboración y presentación de los estados financieros.

4.2 PLAN DE SOLUCIÓN



4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES

4.3.1 Beneficios

- La asociación contará con un sistema contable bajo NIIF para PYMES.
- Servirá como herramienta útil para el registro contable de las operaciones de la asociación
- Tiene como finalidad servir de base para proporcionar información para el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, entre otros.
- Es de fácil aplicación, ya que al describir sobre el uso de la cuenta, deberán considerarse las disposiciones establecidas por la NIIF.

4.3.2 Limitantes.

- Desconocimiento de la persona que va a implementar el sistema contable
- El Sistema contable está diseñado para ser utilizado exclusivamente por la Asociación Agropecuaria y también para aquellas que se dediquen a esta misma actividad.

4.4 ASOCIACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE A LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Tabla 1 Asociación de Normativa Contable con Asociación Agropecuaria

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES Describe las características que deben tener las empresas para ser catalogadas como medianas y pequeñas empresas :</p> <ul style="list-style-type: none"> No tienen obligación pública de rendir cuentas; y Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. 	<p>A las asociaciones agropecuarias que no tienen obligación pública de rendir cuentas; y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. No existe un marco regulatorio para la asociación agropecuaria ni para las cooperativas agrícolas, para el registro, evaluación y presentación de la información contable y rinden cuentas al Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>	
<p>Sección 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. Los registros contables e informes emitidos por la entidad deberán cumplir con las características de comprensibilidad, relevancia, importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad y oportunidad a fin de lograr razonabilidad en la presentación de los saldos contables. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa respecto al período inmediato anterior, debiendo crear notas explicativas cuando por razones especiales un renglón contable haya sufrido modificaciones que puedan distorsionar dicha comparabilidad, revelando para tal efecto, la naturaleza de la reclasificación, el importe de las partidas modificadas y los motivos que propiciaron los cambios. La entidad reconocerá activos, pasivos, ingresos y gastos sólo cuando éstos cumplan con su definición y satisfagan los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando sea probable que los beneficios económicos asociados fluyan o salgan de la entidad. La partida tenga un costo asociado que pueda medirse con fiabilidad. Que pueda medirse el valor económico de la operación. <p>La contabilidad en general se preparará sobre la base de acumulación (o devengo) excepto lo relacionado con la preparación y presentación de flujos de efectivo.</p>	<p>Reconocimiento de sus activos, mediante las compras, donaciones y financiamiento por parte de los asociados.</p>	<p>Efectivo y Equivalentes de efectivo. Cuentas por cobrar Inventarios Propiedad Planta y Equipo Activos intangibles Activos Biológicos Cuentas por pagar Pasivos por impuesto diferido. Activo por impuesto diferido Provisiones Depreciación Ingresos por donaciones Cuentas por pagar asociados Utilidad o pérdida del ejercicio</p>
<p>Sección 3 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros presentarán de forma razonable la situación financiera, el rendimiento, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales de la entidad, en estricto apego y cumplimiento con las disposiciones y criterios de reconocimiento, valuación y presentación requeridos por la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Asociaciones. Los estados financieros se prepararán tomando como base la Hipótesis del Negocio en Marcha, debiendo verificar y revelar a la fecha en que se informa la existencia de incertidumbres significativas sobre la continuidad de la empresa. El período contable inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.</p>	<p>A la presentación Razonable de los Estados Financieros.</p>	<p>Estado de Situación Financiera Estado de resultado Estado de cambios en el patrimonio. Estado de Flujos de efectivo. Notas explicativas.</p>

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Como mínimo al cierre del ejercicio, la entidad elaborará y presentará un juego completo de estados financieros. Presentando razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivos de la entidad</p> <p>Sección. 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA La entidad elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un balance general que incorpore todos los activos, pasivos y patrimonio que cumplen con la definición para su reconocimiento.</p> <p>La entidad clasificará los activos y pasivos que muestren en el balance general, como corrientes y no corrientes según el grado de realización y de exigibilidad.</p> <p>Se clasificarán como activos corrientes los que cumplan con las siguientes condiciones: La intención es venderlos o realizarlos en el ciclo de operación. Se obtienen con el propósito de negociarlos. Se espera realizarlos dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa. Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.</p> <p>Se clasificarán como pasivos corrientes todas aquellas obligaciones que cumplan con las siguientes condiciones: Se liquidarán en el ciclo normal de operación. Se obtienen con propósitos de negociación. Se espera su liquidación dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Todos los demás se clasificarán como pasivos no corrientes.</p> <p>Sección 5 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS. La entidad elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un estado que muestre los resultados económicos del ejercicio corriente en donde se incorporen los ingresos, costos y gastos producidos por la entidad que cumplen la definición y condiciones para su reconocimiento.</p> <p>Los ingresos se presentarán de forma separada según su naturaleza cuando su importe sea relevante para comprender la situación económica de la empresa, debiendo incorporar además, partidas adicionales, sub totales o encabezados que permitan una mejor comprensión del informe.</p> <p>a) Algunas ganancias y pérdidas en moneda extranjera b) Algunas ganancias y pérdidas actuariales c) Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.</p> <p>Los gastos generados por la entidad se agruparán de acuerdo con su función relativa a ventas, administración y financieros, pudiendo detallarlos además por su naturaleza. Una entidad presentado un desglose de gastos , utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.</p> <p>Desglose por naturaleza de los gastos Los gastos se agrupan en el estado de resultado integral de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costo de transporte, beneficios a empleados y costos de publicidad.</p> <p>Desglose por función de los gastos Los gastos se agruparan de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelara, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.</p>	<p>Activos Corrientes Pasivos Corrientes Activos no corrientes Pasivos No corrientes Patrimonio</p> <p>Al Estado de Resultado</p>	<p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Cuentas por cobrar Inventarios Propiedad Planta y Equipo Activos intangibles Activos Biológicos Cuentas por pagar Pasivos por impuesto diferido. Activo por impuesto diferido Provisiones Depreciación Utilidad o pérdida del ejercicio.</p> <p>Ingresos de actividades ordinarias Ingresos por donaciones Gastos de Administración Gastos de ventas Gastos Financieros Costos por venta de productos agrícolas Otros ingresos Utilidad neta Reserva legal</p>

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS.</p> <p>La entidad elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un Estado de Cambios en el Patrimonio en donde se presente el resultado del período, las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el otro resultado integral, el efecto de los cambios en las políticas contables, efecto de las correcciones y errores reconocidos en el período, los dividendos y otras distribuciones recibidas durante el ejercicio por las inversiones en el patrimonio.</p> <p>En el estado de resultado y ganancias acumuladas se presentara la siguiente información:</p> <p>a) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa;</p> <p>b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar;</p> <p>c) Reexpresión de ganancias acumuladas por correcciones de errores en periodos anteriores;</p> <p>Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.</p>	Estado de Cambio en el Patrimonio y su importancia radica en brindar información a los asociados en cuanto aumento de capital y distribución de utilidades.	Patrimonio de los asociados Reserva legal Ingresos por Donaciones Utilidades Aportes
<p>Sección. 7 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.</p> <p>La entidad elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un Estado de Flujos de Efectivo en el que muestre los cambios en el efectivo para las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.</p> <p>Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de operación cuando constituyan la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, es decir, aquellos que generalmente proceden de transacciones y condiciones que determinan el resultado del ejercicio.</p> <p>Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de inversión cuando procedan de la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.</p> <p>Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de financiación cuando modifiquen la composición de los capitales aportados por los accionistas y por la recepción y liquidación de préstamos.</p> <p>La entidad presentará los flujos de efectivo relacionados con actividades de operación aplicando el método indirecto.</p> <p>La entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión y financiación mediante el método directo.</p>	Estado de Flujo de Efectivo	Efectivo y equivalente de Efectivo. Ingresos Cuentas por pagar Propiedad planta y equipo Cuentas por cobrar Donaciones Impuestos por pagar Inventarios Préstamos Gastos financieros Gastos de venta Gastos de administración
<p>Sección 8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Resumen de las políticas contables significativas: La entidad elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, todas las notas explicativas que sean necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros; Las notas son responsabilidad de la administración, por lo tanto, estas deberán contener información adicional a la revelada en dichos estados que ilustre en su contenido, el resumen de las políticas significativas, la base o bases de medición utilizadas y las demás políticas contables que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. Debiendo mostrar descripciones narrativas o detalles de las partidas presentadas, incorporando también aquellas que a la fecha de cierre no cumplen con las condiciones para su reconocimiento.</p>	Notas a los Estados Financieros	Efectivo y Equivalentes de Efectivo Propiedad Planta y Equipo Cuentas por cobrar clientes y asociados Depreciación Cuentas por Pagar Ingresos Gastos Patrimonio Reserva Legal Superávit, Déficit y Excedentes

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
Las notas se deben dejar en los informes para ampliar algún dato importante; en forma ordenada y adecuadamente para que en los Estados Financieros se remita las notas pertinentes siendo claras o de amplia información necesaria para informar de una mejor manera el contenido de los estados financieros.		
<p>Sección. 9 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.</p> <p>Esta sección define las circunstancias en la que una entidad que aplica esta Norma y procedimientos para preparar los Estados Financieros.</p>	No aplica	No aplica
<p>Sección 10 POLÍTICAS, ESTIMACIONES Y ERRORES CONTABLES.</p> <p>Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados al preparar y presentar estados financieros, la entidad cambiará una política contable solo si es requerido por cambios en la NIIF para las PYMES; o de lugar a que los estados financieros suministren información contable más relevante.</p> <p>Los cambios en políticas contables se registrarán en los estados financieros, de forma retroactiva, debiendo presentar la modificación de forma comparativa como mínimo con el ejercicio inmediato anterior, para tal efecto se efectuarán, el o los ajustes que sean necesarios en los diferentes componentes del patrimonio según corresponda.</p> <p>Para cada cambio de política se deberá revelar: la naturaleza del cambio, el importe del ajuste para el período corriente y anterior y una explicación de los efectos que surgen por la modificación.</p> <p>También establecer los parámetros para seleccionar las políticas contables y la forma de corregir errores detectados.</p>	El tratamiento para los Cambios en las Estimaciones Contables y la corrección de errores presentados en los Estados Financieros de periodos anteriores	Activo, Pasivo Patrimonio, Capital Social.
<p>Sección 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS.</p> <p>La entidad contabilizará sus instrumentos financieros aplicando todo lo previsto en la sección 11 “Instrumentos Financieros básicos” y la sección 12 “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”</p> <p>La entidad reconocerá como Instrumentos financieros, los contratos que den lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra. Debiendo clasificarse como instrumentos básicos de deuda y de patrimonio, ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Efectivo <p>Cuentas o documentos por cobrar y por pagar</p>	Métodos de reconocimiento y medición de las transacciones financieras donde se haga uso de instrumentos financieros básicos.	Efectivo y Equivalentes, Cuentas y documentos por Cobrar Cuentas y documentos por Pagar
<p>Sección 12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.</p> <p>Esta sección contabilizará sus instrumentos financieros de acuerdo a las políticas contables.</p>	Reconocimiento y medición en las transacciones financieras solamente si se efectúan transacciones con instrumentos financieros más complejos. Contratos de precompra.	Cuentas por Cobrar

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 13 INVENTARIOS</p> <p>Se clasificarán como inventarios, todos los productos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, los que se encuentren en proceso de producción con vías a la venta y los materiales y suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.</p> <p>Los inventarios se medirán al costo de adquisición formado por el precio de compra más todos los desembolsos inherentes, después de considerar cualquier descuento o rebaja, en el costo se deberán incluir todos los importes de compra, transformación y demás erogaciones inherentes. Cuando los inventarios se adquieran mediante una transacción de financiación, se medirán al valor presente de los pagos futuros más los desembolsos inherentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. - No se podrán considerar como costos de los inventarios: <ul style="list-style-type: none"> a) Los costos normales de desperdicio. b) Los costos de almacenamiento. c) Costos indirectos de administración. d) Costo de venta. - Para los servicios que al cierre del ejercicio continuaren pendientes de ejecución, deberán de reconocer como inventario por servicios, los costos de mano de obra y otros costos de personal que estén pagados pero no incurridos según la aplicación del método de los costos incurridos. - La entidad medirá el costo de los inventarios de la misma naturaleza, utilizando el método del costo promedio ponderado. - Al cierre de cada ejercicio, la entidad evaluará la existencia de deterioro de los inventarios como la diferencia entre el valor en libros y el precio de venta menos el costo de terminación y venta, debiendo registrar una pérdida por deterioro de valor cuando corresponda. - En cada nueva fecha de evaluación, cuando se evidencie y compruebe una disminución de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente para los inventarios la entidad revertirá dicho deterioro hasta agotarlo. - Cuando la entidad venda los productos, reconocerá el importe en libros de éstos como un costo de ventas del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias. <p>A la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, el valor en libros de los inventarios y el importe del costo reconocido durante el período, la pérdida por deterioro y el valor de los inventarios pignorados.</p>	<p>Reconocimiento, medición y determinación de los costos en los Inventarios de materia prima, productos en proceso y productos terminados. Materiales y Suministros</p> <p>Producción en proceso: Es el conjunto de actividades orientadas a la transformación y elaboración del café.</p> <p>Producción Terminada: Es cuando el café molido luego de haber pasado por todo el proceso de transformación.</p> <p>Producción Conjunta: Está compuesta por la cascara y las averías de café, las cuales estas últimas son sembradas para sacar plantas.</p>	<p>Inventarios de Productos Agrícolas para la Venta Inventarios de Materiales Insumos y Suministros Inventarios de Suministros por Donación Inventarios de Productos en Proceso Inventarios de Productos Terminados Costo Nuevo Producto</p>
<p>Sección 14 INVERSIONES EN ASOCIADAS</p> <p>Esta sección se aplicará si la Entidad Agropecuaria, posea inversiones de carácter permanentes y serán contabilizadas según lo que establece esta sección y las políticas contables.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Sección 15 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS.</p> <p>Normalmente el acuerdo del negocio en conjunto establecerá la forma en cómo se repartirá los ingresos ordinarios provenientes de las ventas.</p>	No Aplica	No Aplica

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 16 PROPIEDADES DE INVERSION</p> <p>Si el Valor Razonable puede medirse confiadamente sin demasiados costos o esfuerzos, de manera continua se contabilizara por su valor razonable</p>	Aplica dependiendo la circunstancia	Propiedad Planta y Equipo
<p>Sección 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Se clasificarán y registrarán como propiedades, planta y equipo todos los activos tangibles que se adquieran para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y sobre los cuales se espera que su uso sea mayor a un año.</p> <p>La entidad reconocerá en los estados financieros una propiedad, planta y equipo como un activo, sólo, si es probable que la entidad obtenga un beneficio económico futuro asociado con el elemento y el costo pueda medirse de forma fiable.</p> <p>La entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo las piezas, repuestos o componentes que sean de importancia para un elemento de las propiedades planta y equipo siempre y cuando prolongue la vida del bien o se espere que genere beneficios futuros adicionales a la entidad.</p> <p>Revisión de vida útil, valor residual, tasa de depreciación solo si hay un cambio significativo de activo o como es utilizado.</p> <p>Las entidades deben revelar para cada categoría de Propiedad Planta y Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación adecuada de Propiedad Planta y Equipo • Medición a Costo Histórico o a Valor Revaluado • Método de Depreciación y sus vida útil (Lineal, Decreciente o por Unidades de Producción) • Una conciliación al principio y final del periodo que se informa y los movimientos de estos en cada renglón importancia de la Propiedad Planta y Equipo. 	<p>Se aplican los criterios de reconocimiento de activos si se mantienen para su uso en la producción y si los activos se esperan usar más de un periodo</p> <p><u>Depreciación:</u> Rendimiento de horas hombre Unidades producidas</p>	<p>Instalaciones Vehículo Mobiliario y Equipo de Oficina Maquinaria Terrenos Depreciación Costos</p>
<p>Sección 18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA</p> <p>Los activos intangibles, es un activos identificables de carácter no monetarios y sin apariencia física. La entidad agropecuaria contabilizara de acuerdo a sus criterios de reconocimientos y políticas contables internas de la entidad.</p>	A la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades	Marca, patente, Nombre comercial
<p>Sección 19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALIA</p> <p>Esta sección aplicara a la contabilización de las combinaciones de negocios una guía para identificar la medición del costo.</p> <p>En todas las combinaciones de negocios deberá identificarse la entidad que obtiene el control de las demás entidades o negocios.</p>	Combinación de Negocio.	Activos, Pasivos.
<p>Sección 20 ARRENDAMIENTOS</p> <p>La entidad clasificará como financiero, aquellos contratos de arrendamiento en donde se transfieran sustancialmente todos los riesgos de ventajas inherentes a la propiedad.</p> <p>La entidad clasificará como arrendamiento operativo simple, aquellos contratos en donde no se transfieran sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad, en todo caso la clasificación se efectuará según la esencia de la transacción y no de la forma del contrato, no forzar reconocimientos de gastos en línea recta si los pagos están estructurados para compensar al prestamista de la inflación general.</p>	Arrendamientos.	Arrendamiento Financiero Arrendamiento Operativo

Sección 21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad sólo reconocerá una provisión, cuando tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, que sea probable que tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos para liquidar la obligación y su importe pueda estimarse, de lo contrario serán incluidas en las notas explicativas de los Estados Financieros.

Se reconocerá una provisión cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que compartan beneficios económicos, para liquidar la obligación;

El importe de la obligación pueda ser estimada de forma fiable

Sección 22 PASIVOS Y PATRIMONIO

Un instrumento como pasivo o patrimonio neto, es un pasivo si el emisor pudiera ser requerido de pagar en efectivo, sin embargo, si se exige solo en una liquidación, entonces es patrimonio neto.

La entidad clasificará como instrumento de patrimonio, aquellos que otorguen al tenedor el derecho a una participación

Proporcional en los activos netos de la entidad en caso de liquidación de la entidad participada.

La entidad clasificará como instrumento de deuda o pasivo aquellos que no otorguen al tenedor el derecho a una participación proporcional al momento de la liquidación y que están sujetos a un importe máximo.

La entidad reconocerá la emisión de acciones u otro instrumento de patrimonio cuando se emitan los instrumentos y la otra parte se obligue a proporcionar efectivo u otros recursos a cambio de ellos.

Todos los instrumentos que al cierre del ejercicio se encuentren pendientes de cobro se presentarán como una compensación al patrimonio, es decir que sólo se reflejara el capital social pagado.

La entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir excluyendo cualquier costo inherente.

Si aplica

Si Aplica

Sección 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La entidad clasificará sus ingresos según corresponda en:

- a) Venta de bienes.
- b) Prestación de servicios.
- c) Uso por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

La entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial o por pronto pago otorgado a los clientes.

La entidad reconocerá como ingresos solamente la entrada bruta de beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia.

El principio de medición es el valor razonable del monto recibido o por recibir.

Venta de café
Venta de avería
Cascara

Ingresos Ordinarios

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno, se hace el reconocimiento de ingreso, inmediatamente si no se imponen condiciones de desempeño y si hay condiciones se reconoce cuando estas se cumplen.</p>	Decreto Ejecutivo Decreto Legislativo	Impuesto a las Ganancias
<p>Sección 25 COSTOS POR PRÉSTAMOS Cuando la entidad adquiera préstamos, considerando que los costos por préstamos incluyen: a) gastos por intereses b) cargos financieros con respecto a los arrendamientos financieros. c) las diferencias de los cambios procedentes de préstamos en moneda extranjera. Serán reconocidos todos los costos por préstamos como gastos de resultados.</p>	Costos por Préstamos	Gastos Costos Pasivo Activo
<p>Sección 26 PAGOS BASADOS EN ACCIONES Especifica la contabilidad donde deben de reconocerse los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción. La entidad reconocerá el incremento en el patrimonio.</p>	No aplica	No aplica
<p>Sección 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS La entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa el deterioro por el transcurso del tiempo, el uso, la obsolescencia, ocasionando una pérdida del valor del bien, por tal razón la contabilización de estos activos se utilizara esta sección y se les dará el tratamiento más idóneo a cada uno de los bienes cuando presenten deterioro.</p>	El reconocimiento, medición y reversión de las pérdidas por deterioro del valor de los activos producido cuando el valor en libros de un activo es mayor a su importe recuperable	Inventario Propiedad Planta y Equipó
<p>Sección 28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Todos los empleados gozan de beneficios laborales al prestar sus servicios a la entidad y gozaran de: contraprestación a sus funciones, según lo estipulado en esta sección y los demás que la entidad estime conveniente. Tipos de beneficio: Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios para los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.</p>	Tipos de beneficio Beneficio a corto plazo Beneficio post empleo Otros beneficios	Reserva laboral
<p>Sección 29 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS El impuesto a las ganancias percibe prescribir el tratamiento contable que deben dar las entidades a las consecuencias fiscales de las operaciones, transacciones y otros sucesos tanto pasados como presentes que están registrados en los estados financieros.</p>	Diferencias de Costos contra ingresos	Impuesto Diferido

Resumen de Sección	Aplica a :	Cuentas/Operaciones
<p>Sección 30 CONVERSION DE MONEDA EXTRANJERA Es Aplicable en los casos que la entidad realice transacciones en moneda distinta a la moneda funcional y negocios en el extranjero.</p>	Si aplica	
<p>Sección 31 HIPERINFLACION La entidad debe preparar Estados Financieros generales de precios ajustado cuando la moneda funcional es hiperinflacionaria.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Sección 32 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA Define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento. Son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos, los que requieren de ajuste y los que no requieren ajuste, para la contabilización de los primeros se aplica lo establecido en esta sección. Una entidad ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajustes y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.</p>	Hechos ocurridos Después del periodo Sobre el que se Informa.	Provisiones y pasivos contingentes
<p>Sección 33 INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS. Los Estados Financieros incluyen revelación necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad que la situación financiera y rendimiento de la entidad hayan sido afectados por la existencia de partes relacionadas y por transacciones y saldos pendientes con estas partes.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Sección 34 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS. Se enfoca en la agricultura y su objetivo es identificar cuando se debe reconocer un producto agrícola. La actividad agrícola es consistente en aprovechar la tierra para obtener de ella productos de origen vegetal. Dentro de dicha actividad se cuentan varias fases como la preparación de la tierra, la siembra, el riego y el cuidado (fumigar, podar, deshierbar, etc.) y la cosecha. Proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES, la entidad que se dedique a actividades agrícolas determinara su política contable según sus activos biológicos. La actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de activos biológicos ya sea para su venta para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. (es decir, animales vivos o plantas) Las actividades de extracción abarcan la exploración, evaluación o extracción de recurso minerales. Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirá a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.</p>	Es aplicada a las asociaciones que se dedican a actividades agrícolas o de extracción.	Activos Biológicos
<p>Sección 35 TRANSICION A LAS NIIF PARA LAS PYMES. La entidad adoptara por primera vez la NIIF para las PYMES independientemente si su marco anterior estuvo basado en las NIIF completas, o en otro marco legal contable aceptados.</p>	Adopción NIIF para las PYMES	NIIF para PYMES

4.5 DIAGNÓSTICO DE APLICACIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES

Tabla 2 Diagnostico de Aplicación de NIIF para las Pymes

SECCIÓN 1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • No tienen obligación pública de rendir cuentas; • y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.
SECCIÓN 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	<p>Los registros contables e informes emitidos por la asociación deberán cumplir con las características de comprensibilidad, relevancia, importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad y oportunidad a fin de lograr razonabilidad en la presentación de los saldos contables.</p> <p>Los estados financieros se presentarán de forma comparativa respecto al período inmediato anterior, debiendo crear notas explicativas cuando por razones especiales un renglón contable haya sufrido modificaciones que puedan distorsionar dicha comparabilidad, revelando para tal efecto, la naturaleza de la reclasificación, el importe de las partidas modificadas y los motivos que propiciaron los cambios.</p> <p>La asociación reconocerá activos, pasivos, ingresos y gastos sólo cuando éstos cumplan con su definición y satisfagan los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando sea probable que los beneficios económicos asociados fluyan o salgan de la asociación. b) La partida tenga un costo asociado que pueda medirse con fiabilidad. c) Que pueda medirse el valor económico de la operación.
SECCIÓN 3 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	<p>La contabilidad en general se preparará sobre la base de acumulación (o devengo) excepto lo relacionado con la preparación y presentación de flujos de efectivo.</p> <p>Los estados financieros presentarán de forma razonable la situación financiera, el rendimiento, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales de la asociación, en estricto apego y cumplimiento con las disposiciones y criterios de reconocimiento, valuación y presentación requeridos por la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades.</p> <p>Los estados financieros se prepararán tomando como base la Hipótesis del Negocio en Marcha, debiendo verificar y revelar a la fecha en que se informa la existencia de incertidumbres significativas sobre la continuidad de la empresa.</p> <p>El período contable inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>Como mínimo al cierre del ejercicio, la asociación elaborará y presentará un juego completo de estados financieros presentando razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivos de la entidad.</p> <p>La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un balance general que incorpore todos los activos, pasivos y patrimonio que cumplen con la definición para su reconocimiento.</p> <p>La asociación clasificará los activos y pasivos que muestren en el balance general, como corrientes y no corrientes según el grado de realización y de exigibilidad.</p> <p>Se clasificarán como activos corrientes los que cumplan con las siguientes condiciones:</p>
SECCION 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	<ol style="list-style-type: none"> a) La intención es venderlos o realizarlos en el ciclo de operación. b) Se obtienen con el propósito de negociarlos. c) Se espera realizarlos dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa. d) Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes. <p>Se clasificarán como pasivos corrientes todas aquellas obligaciones que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se liquidarán en el ciclo normal de operación. b) Se obtienen con propósitos de negociación. c) Se espera su liquidación dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. <p>Todos los demás se clasificarán como pasivos no corrientes.</p>

SECCIÓN 5 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

La Asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un estado que muestre los resultados económicos del ejercicio corriente en donde se incorporen los ingresos, costos y gastos producidos por la entidad que cumplen la definición y condiciones para su reconocimiento.

Los ingresos se presentarán de forma separada según su naturaleza cuando su importe sea relevante para comprender la situación económica de la empresa, debiendo incorporar además, partidas adicionales, sub totales o encabezados que permitan una mejor comprensión del informe.

- a) Algunas ganancias y pérdidas en moneda extranjera
- b) Algunas ganancias y pérdidas actuariales
- c) Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

Los gastos generados por la asociación se agruparán de acuerdo con su función relativa a ventas, administración y financieros, pudiendo detallarlos además por su naturaleza. La asociación presenta un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en función de los gastos dentro de la asociación, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Desglose por naturaleza de los gastos

Los gastos se agrupan en el estado de resultado integral de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costo de transporte, beneficios a empleados y costos de publicidad.

Desglose por función de los gastos

Los gastos se agruparan de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo la asociación revelara, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio un Estado de Cambios en el Patrimonio en donde se presente el resultado del período, las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el otro resultado integral, el efecto de los cambios en las políticas contables, efecto de las correcciones y errores reconocidos en el período, los dividendos y otras distribuciones recibidas durante el ejercicio por las inversiones en el patrimonio.

SECCIÓN 6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

En el estado de resultado y ganancias acumuladas se presentara la siguiente información:

- a) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa;
- b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar;
- c) Reexpresión de ganancias acumuladas por correcciones de errores en periodos anteriores;
- d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.

SECCIÓN. 7 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

La Asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, un Estado de Flujos de Efectivo en el que muestre los cambios en el efectivo para las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de operación cuando constituyan la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, es decir, aquellos que generalmente proceden de transacciones y condiciones que determinan el resultado del ejercicio.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de inversión cuando procedan de la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

Los flujos de efectivo se clasificarán como actividades de financiación cuando modifiquen la composición de los capitales aportados por los accionistas y por la recepción y liquidación de préstamos.

La asociación presentará los flujos de efectivo relacionados con actividades de operación aplicando el método indirecto.

La entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión y financiación mediante el método directo.

La asociación elaborará como mínimo al cierre del ejercicio, todas las notas explicativas que sean necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros; Las notas son responsabilidad de la administración, por lo tanto, estas deberán contener información adicional a la revelada en dichos estados que ilustre en su contenido, el resumen de las políticas significativas, la base o bases de medición utilizadas y las demás políticas contables que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. Debiendo mostrar descripciones narrativas o detalles de las

SECCIÓN 8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

partidas presentadas, incorporando también aquellas que a la fecha de cierre no cumplen con las condiciones para su reconocimiento.

Las notas se deben dejar en los informes para ampliar algún dato importante; en forma ordenada y adecuadamente para que en los Estados Financieros se remita las notas pertinentes siendo claras o de amplia información necesaria para informar de una mejor manera el contenido de los estados financieros.

SECCIÓN 10 POLITICAS, ESTIMACIONES Y ERRORES CONTABLES.

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados al preparar y presentar estados financieros, la entidad cambiará una política contable solo si es requerido por cambios en la NIIF para las PYMES; o de lugar a que los estados financieros suministren información contable más relevante. Los cambios en políticas contables se registrarán en los estados financieros, de forma retroactiva, debiendo presentar la modificación de forma comparativa como mínimo con el ejercicio inmediato anterior, para tal efecto se efectuarán, el o los ajustes que sean necesarios en los diferentes componentes del patrimonio según corresponda.

Para cada cambio de política se deberá revelar: la naturaleza del cambio, el importe del ajuste para el período corriente y anterior y una explicación de los efectos que surgen por la modificación

También establecer los parámetros para seleccionar las políticas contables y la forma de corregir errores detectados.

SECCIÓN 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS.

La asociación contabilizará sus instrumentos financieros aplicando todo lo previsto en la sección 11 “Instrumentos Financieros básicos” y la sección 12 “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”

La asociación reconocerá como Instrumentos financieros, los contratos que den lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra. Debiendo clasificarse como instrumentos básicos de deuda y de patrimonio, ejemplos:

- Efectivo
- Cuentas o documentos por cobrar y por pagar

SECCIÓN 12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta sección contabilizará sus instrumentos financieros de acuerdo a la política contable.

Se clasificarán como inventarios, todos los productos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, los que se encuentren en proceso de producción con vías a la venta y los materiales y suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios. Los inventarios se medirán al costo de adquisición formado por el precio de compra más todos los desembolsos inherentes, después de considerar cualquier descuento o rebaja, en el costo se deberán incluir todos los importes de compra, transformación y demás erogaciones inherentes. Cuando los inventarios se adquieran mediante una transacción de financiación, se medirán al valor presente de los pagos futuros más los desembolsos inherentes.

- La asociación medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.
- No se podrán considerar como costos de los inventarios:
 - a) Los costos normales de desperdicio.
 - b) Los costos de almacenamiento.
 - c) Costos indirectos de administración.
 - d) Costo de venta.

SECCIÓN 13 INVENTARIOS

Para los servicios que al cierre del ejercicio continuaren pendientes de ejecución, deberán de reconocer como inventario por servicios, los costos de mano de obra y otros costos de personal que estén pagados pero no incurridos según la aplicación del método de los costos incurridos.

La entidad medirá el costo de los inventarios de la misma naturaleza, utilizando el método del costo promedio ponderado.

Al cierre de cada ejercicio, la entidad evaluará la existencia de deterioro de los inventarios como la diferencia entre el valor en libros y el precio de venta menos el costo de terminación y venta, debiendo registrar una pérdida por deterioro de valor cuando corresponda.

En cada nueva fecha de evaluación, cuando se evidencie y compruebe una disminución de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente para los inventarios la entidad revertirá dicho deterioro hasta agotarlo.

Cuando la asociación venda los productos, reconocerá el importe en libros de éstos como un costo de ventas del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

	<p>A la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, el valor en libros de los inventarios y el importe del costo reconocido durante el período, la pérdida por deterioro y el valor de los inventarios pignorados.</p>
<p>SECCIÓN 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</p>	<p>Se clasificarán y registrarán como propiedades, planta y equipo todos los activos tangibles que se adquieran para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y sobre los cuales se espera que su uso sea mayor a un año.</p> <p>La asociación reconocerá en los estados financieros una propiedad, planta y equipo como un activo, sólo, si es probable que la entidad obtenga un beneficio económico futuro asociado con el elemento y el costo pueda medirse de forma fiable.</p> <p>La asociación reconocerá como propiedades, planta y equipo las piezas, repuestos o componentes que sean de importancia para un elemento de las propiedades planta y equipo siempre y cuando prolongue la vida del bien o se espere que genere beneficios futuros adicionales a la entidad.</p> <p>Revisión de vida útil, valor residual, tasa de depreciación solo si hay un cambio significativo de activo o como es utilizado.</p> <p>La asociación debe revelar para cada categoría de Propiedad Planta y Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación adecuada de Propiedad Planta y Equipo • Medición a Costo Histórico o a Valor Revaluado • Método de Depreciación y sus vida útil (Lineal, Decreciente o por Unidades de Producción)
<p>SECCIÓN 18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA</p>	<p>Una conciliación al principio y final del periodo que se informa y los movimientos de estos en cada renglón.</p> <p>La asociación agropecuaria contabilizara de acuerdo a sus criterios de reconocimientos y políticas contables internas de la entidad.</p>
<p>SECCIÓN 19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALIA</p>	<p>Esta sección aplicara a la contabilización de las combinaciones de negocios una guía para identificar la medición del costo.</p> <p>En todas las combinaciones de negocios deberá identificarse la entidad que obtiene el control de las demás entidades o negocios.</p>
<p>SECCIÓN 20 ARRENDAMIENTOS</p>	<p>La asociación clasificará como financiero, aquellos contratos de arrendamiento en donde se transfieran sustancialmente todos los riesgos de ventajas inherentes a la propiedad.</p> <p>La asociación clasificará como arrendamiento operativo o simple, aquellos contratos en donde no se transfieran sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad, en todo caso la clasificación se efectuará según la esencia de la transacción y no de la forma del contrato, no forzar reconocimientos de gastos en línea recta si los pagos están estructurados para compensar al prestamista de la inflación general.</p> <p>La asociación sólo reconocerá una provisión, cuando tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, que sea probable que tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos para liquidar la obligación y su importe pueda estimarse, de lo contrario serán incluidas en las notas explicativas de los Estados Financieros.</p>
<p>SECCIÓN 21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</p>	<p>Se reconocerá una provisión cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asociación tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. • Sea probable que la asociación tenga que desprenderse de recursos que compartan beneficios económicos, para liquidar la obligación; <p>El importe de la obligación pueda ser estimada de forma fiable.</p> <p>Un instrumento como pasivo o patrimonio neto, es un pasivo si el emisor pudiera ser requerido de pagar en efectivo, sin embargo, si se exige solo en una liquidación, entonces es patrimonio neto.</p>
<p>SECCIÓN 22 PASIVOS Y PATRIMONIO</p>	<p>La asociación clasificará como instrumento de patrimonio, aquellos que otorguen al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la asociación en caso de liquidación de la asociación participada.</p> <p>La asociación clasificará como instrumento de deuda o pasivo aquellos que no otorguen al tenedor el derecho a una participación proporcional al momento de la liquidación y que están sujetos a un importe máximo.</p> <p>La asociación reconocerá la emisión de acciones u otro instrumento de patrimonio cuando se emitan los instrumentos y la otra parte se obligue a proporcionar efectivo u otros recursos a cambio de ellos.</p>

SECCIÓN 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<p>La asociación clasificará sus ingresos según corresponda en: comercial o por pronto pago otorgado a los clientes.</p> <p>La asociación reconocerá como ingresos solamente la entrada bruta de beneficios económicos recibidos o por recibir por cuenta propia.</p> <p>d) El principio de medición es el valor razonable del monto recibido o por Venta de bienes.</p> <p>e) Prestación de servicios.</p> <p>f) Uso por parte de terceros de activos de la asociación que produzcan intereses, regalías o dividendos.</p> <p>La asociación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tomando en cuenta el importe de cualquier descuento</p>
SECCIÓN 24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	<p>Especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno, se hace el reconocimiento de ingreso, inmediatamente si no se imponen condiciones de desempeño y si hay condiciones se reconoce cuando estas se cumplen.</p>
SECCIÓN 25 COSTOS POR PRESTAMOS	<p>Cuando la asociación adquiera préstamos, considerando que los costos por prestamos incluyen:</p> <p>a) gastos por intereses</p> <p>b) cargos financieros con respecto a los arrendamientos financieros.</p> <p>c) las diferencias de los cambios procedentes de préstamos en moneda extranjera. Serán reconocidos todos los costos por préstamos como gastos de resultados.</p>
SECCIÓN 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	<p>La asociación evaluará en cada fecha sobre la que se informa el deterioro por el transcurso del tiempo, el uso, la obsolescencia, ocasionando una pérdida del valor del bien, por tal razón la contabilización de estos activos se utilizara esta sección y se les dará el tratamiento más idóneo a cada uno de los bienes cuando presenten deterioro.</p>
SECCIÓN 28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	<p>Todos los empleados gozan de beneficios laborales al prestar sus servicios a la asociación y gozaran de: contraprestación a sus funciones, según lo estipulado en esta sección y los demás que la entidad estime conveniente.</p> <p>Tipos de beneficio:</p> <p>Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.</p> <p>Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los que se pagan después de completar su periodo de empleo en la asociación.</p> <p>Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios para los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.</p> <p>Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la asociación de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.</p>
SECCIÓN 29 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	<p>El impuesto a las ganancias percibe prescribir el tratamiento contable que deben dar las asociaciones a las consecuencias fiscales de las operaciones, transacciones y otros sucesos tanto pasados como presentes que están registrados en los estados financieros. Reconoce el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a pagar por las ganancias del periodo corriente o periodos anteriores, en este caso el impuesto corriente sería un pasivo por impuesto corriente, mientras que si la cantidad ya pagada o anticipada excede al impuesto a pagar, sería un activo por impuesto corriente. Mientras que el impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros.</p> <p>El impuesto diferido surge de las diferencias existentes entre la base de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de una asociación y las bases de activos y pasivos</p>
SECCIÓN 32 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	<p>Define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento. Son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos, los que requieren de ajuste y los que no requieren ajuste, para la contabilización de los primeros se aplica lo establecido en esta sección. La asociación ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajustes y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa</p>

**SECCIÓN 34 ACTIVIDADES
ESPECIALIZADAS.**

Se enfoca en la agricultura y su objetivo es identificar cuando se debe reconocer un producto agrícola.

La actividad agrícola es consistente en aprovechar la tierra para obtener de ella productos de origen vegetal. Dentro de dicha actividad se cuentan varias fases como la preparación de la tierra, la siembra, el riego y el cuidado (fumigar, podar, deshierbar, etc.) y la cosecha.

Proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES, la entidad que se dedique a actividades agrícolas determinara su política contable según sus activos biológicos.

La actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de activos biológicos ya sea para su venta para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. (es decir, animales vivos o plantas)

Las actividades de extracción abarcan la exploración, evaluación o extracción de recurso minerales.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirá a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.

**SECCIÓN 35 TRANSICION A LAS NIIF
PARA LAS PYMES.**

La asociación adoptara por primera vez la NIIF para las PYMES independientemente si su marco anterior estuvo basado en las NIIF completas, o en otro marco legal contable aceptados.

Se ocupa de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación.

Productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección

La asociación debe de proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- La asociación controla el activo como resultado de sucesos pasados.
- Probable que obtenga beneficios económicos futuros derivador de este
- El valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable

Un activo biológico debe ser valorado, en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. La valoración razonable es uno de los aportes más significativos de la Norma, de manera que no permite valorar a coste de obtención, sino al valor razonable.

Un mercado activo es un mercado donde el comprador y vendedor que lo deseen pueden acordar una transacción; en él se dan todas las condiciones que establece la NIC: los bienes o servicios intercambiados en dicho mercado son homogéneos; se puede encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y Los precios están disponibles para el público.

Determinación del valor razonable:

Existe mercado activo para el bien:

Único mercado: precio de cotización

Varios mercados: el más relevante

No existe mercado activo:

Precio de la transacción más reciente

Precios de mercado de activo similares

Referencias del sector

No existe mercado activo o referencias para el bien en su actual condición, pero si en su futura condición.

NIC 41 AGRICULTURA

4.6 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

DATOS GENERALES

4.6.1 Nombre de la asociación

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAFETALEROS DE LA LAGUNA DE R.L.

4.6.2 Dirección de la Asociación: Barrio el centro, calle los recuerdos, La Laguna

Chalatenango.

4.6.3 El Activo en giro de la Asociación es de: \$13,500.00

4.6.4 Actividad económica: Cultivo de Café y Elaboración de productos de café

4.6.5 Número de identificación Tributaria (NIT): 0411-271207-101-7

4.6.6 Número de Registro de Contribuyente (NRC): 226065-0

4.6.7 Nombre del Contador: Juan Antonio Ramos

4.6.8 Nombre y Número del Auditor Externo: Mario Ernesto Contreras # 1915

DATOS DEL SISTEMA:

- Método de Valuación de Inventarios: costo promedio
- Sistema de Inventario: método permanente o perpetuo
- Sistema de Costos: por procesos

Datos de los registros contables y otros.

- La contabilidad se llevaran en hojas legalizadas y foliadas.

Las hojas que se legalizarán para el desarrollo de la contabilidad de la asociación serán:**Libros contables**

- Libro diario mayor
- Libro de estados financieros

Libros Administrativos

- Libro de registro de asociados
- Libro de actas de sesiones de asambleas generales ordinarias y extraordinarias
- Libro de actas de consejo de administración

Libros que se autorizarán para registrar las operaciones relacionadas para el registro y control del IVA

- Libro de compras
- Libro de ventas a consumidor final
- Libro de ventas a contribuyentes

Forma en que se asentarán las operaciones en los libros contables a legalizar

- Libro diario mayor: se registrarán todas las transacciones que se realicen diariamente de manera sistemática y según el tipo de partida.
- Libro de Estados Financieros: Se registrara el Estado de situación financiera Inicial y el conjunto de Estados Financieros que establece la Sección 3 “Presentación de Estados Financieros” de las NIIF para las PYMES, al término de cada ejercicio contable.

Registros auxiliares que se llevarán:

- De bancos de la asociación
- De cuotas de aportación y de afiliación de sus asociados
- De cuentas por cobrar
- De propiedad planta y equipo
- De inventarios

Comprobantes fundamentales

Los documentos justificantes de los comprobantes de ingresos son las facturas y comprobantes de crédito fiscal por venta al contado y crédito

- **Ingresos:**

Los documentos justificantes de los comprobantes de ingresos, son las facturas y comprobantes de crédito fiscal por venta al contado y crédito, o los respectivos reportes recibidos de caja de clientes y notas de abono percibidas por la asociación agropecuaria.

- **Egresos:**

La documentación soporte de las erogaciones serán: Facturas o comprobantes de créditos fiscales por compras de bienes y servicios, recibos legales de pago de servicios, planillas de sueldos, recibo de caja por abonos a proveedores y acreedores, Boucher de Cheque y cualquier otro documento legal de prueba de pago a cargo de la asociación.

Se elaborará una conciliación diaria por los ingresos y otra por los egresos, así como las partidas de diario que se originen en el día, las cuales se enumerarán correlativamente por orden cronológico y la sumatoria de cargos y abonos pasará al Libro Mayor.

Emisión y autorización de documentos

La documentación correspondiente a los ingresos serán emitidos de acuerdo y en el momento que se efectuó la transacción. El pago de las erogaciones serán autorizadas por el Representante Legal o el Tesorero o en su defecto el responsable en función.

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE CUENTAS

Para la aplicación de las cuentas, subcuentas y demás divisiones, se asignan dígitos distribuidos de la siguiente manera:

Primer dígito	Código del Mayor General
Segundo dígito	Rubros de agrupación
Cuarto dígito	Cuentas de mayor
Sexto dígito	Sub cuentas
Octavo dígito	Sub-sub cuentas
Decimo dígito	Sub-sub cuentas

A) CÓDIGO DEL MAYOR GENERAL

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio
4. Cuentas de resultado deudoras-Egresos
5. Cuentas de resultado acreedoras-Ingresos
6. Cuentas liquidadoras

B) RUBROS DE AGRUPACIÓN

- 11 Activo Corriente
- 12 Activo no Corriente

21 Pasivo Corriente
22 Pasivo no Corriente
31 Aportaciones Asociados
32 Reservas
33 Resultados Acumulados
34 Superávit por Revaluación de Activos
41 Costos
42 Gastos de Operación
43 Gastos de no Operación
51 Ingresos de Operación
52 Ingresos de no Operación
61 Cuentas Liquidadoras

d) CUENTAS DE MAYOR

Para identificar las cuentas de mayor se utilizaran cuatro dígitos y estas son las que aparecerán en el estado financiero que se emita, por ejemplo:

1101 Efectivo y Equivalentes de Efectivo
1102 Inversiones Financieras
1103 Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales
1104 Cuentas por Cobrar no Comerciales
1105 Crédito Fiscal IVA

2101 Préstamos y Sobregiros Bancarios
2102 Porción Corriente de Préstamos a Largo Plazo
2103 Cuentas por Pagar Comerciales
2104 Cuentas por Pagar no Comerciales
2105 Impuestos por Pagar
2106 Debito Fiscal IVA

3101 Capital Social
3201 Reserva Legal
4101 Costo de Venta de Productos Agrícolas

e) SUB CUENTAS

Las sub cuentas llevarán seis y más dígitos, dependiendo de la necesidad de la información que se quiera controlar. Estas se detallarán en los balances de comprobación que se emitan. La letra “R” que se coloca al final de determinadas cuentas, indica que se refieren a las reservas complementarias de activo, las cuales se presentarán en el Balance disminuyendo la correspondiente cuenta de activo.

1101-01 Caja

1103-01 Clientes

1104 -01 Prestamos y anticipo a empleados

1105-01 Crédito Fiscal del periodo

1106-01 Pago a Cuenta

1107-01 Inventarios de Productos Agrícolas para la Venta

1108-01 Activo Biológico Corriente Plantaciones

1109-01 Papelería y útiles

4.7 DISEÑO DE CATÁLOGO

ACLA, DE R.L,

Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada

Catálogo de cuentas

1	ACTIVO
11	CORRIENTE
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO
110101	Caja
11010101	Caja General
11010102	Caja Chica
110102	Banco
11010201	Cuenta Corriente
1101020101	Banco Davivienda Salvadoreño
1101020102	ACACYPAC de R.L
11010202	Cuenta de Ahorro
1101020201	Banco Davivienda Salvadoreño
1101020202	ACACYPAC de R.L
1102	INVERSIONES FINANCIERAS
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES
110301	Clientes
11030101	Clientes Nacionales
110302	Documentos por Cobrar
11030201	Clientes Nacionales
11030202	Clientes Extranjeros
110303	Estimación para Cuentas Incobrables (CR)
110304	Deterioró de Cuentas y Documentos por Cobrar al Costo
110305	Deterioró de Cuentas y Documentos por Costo Amortizado
1104	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES
110401	Préstamos y Anticipos a Empleados

11040101	Préstamos a Empleados
11040102	Anticipos a Empleados
110402	Deudores Varios
110403	Excedentes por Cobrar
110404	Beneficios Estatales
11040401	Incentivo 6% por Exportación
11040402	Devolución IVA a Exportadores
110405	Prestamos a Asociados
110406	Estimación para Cuentas Incobrables (CR)
110407	Deterioro para Cuentas por Cobrar no Comerciales (CR)
1105	CRÉDITO FISCAL IVA
110501	Crédito Fiscal del periodo
110502	Crédito Fiscal Importaciones
110503	Crédito Fiscal Diferido
110504	Retenciones, Percepciones y Anticipos
11050401	IVA Retenido
11050402	IVA Percibido
110505	Remanente Crédito Fiscal
11050501	IVA por Compras
11050502	IVA Retenciones, Percepciones y Anticipos
110506	IVA por Declarar
1106	IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO
110601	Pago a Cuenta
1107	INVENTARIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS
110701	Inventarios de Productos Agrícolas para la Venta
110702	Inventarios de Productos Agrícolas para la Comercialización
110703	Inventarios de Materiales Insumos y Suministros
110704	Inventarios de Suministros por Donación

110705	Inventarios de Productos en Proceso
11070501	Inventarios de Producción- Limpia
11070502	Inventarios de Producción- Secado
11070503	Inventarios de Producción- Molido
1170504	Inventarios de Producción- Empacado
110706	Inventario de Producto Terminado
110707	Deterioro de Inventario
110708	Obsolescencia de Inventario
1108	ACTIVO BIOLÓGICO CORRIENTE
110801	Activo Biológico Corriente Plantaciones
110802	Deterioro de Activo Biológico Corriente
1109	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
110901	Papelería y Útiles
110902	Gastos de Administración Pendientes de Liquidar
1110	COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR
1111	PRODUCTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR
12	NO CORRIENTE
1201	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
120101	Bienes Inmuebles
12010101	Terrenos
12010102	Mejoras al Terreno
12010103	Edificios
12010104	Mejoras a Edificios
12010105	Instalaciones
120102	Bienes Muebles
12010201	Mobiliario y Equipo de Oficina
12010202	Equipo de Transporte
12010203	Equipo y Maquinaria Agrícola

12010204	Equipo de Riesgo
12010205	Herramientas
12010206	Equipo de Comunicación
12010207	Instalaciones
12010208	Equipo de Computo
120103	Activo Biológico en Formación
12010301	Semilleros
1201030101	Materiales, Insumos y Suministros
1201030102	Mano de Obra
1201030103	Costos Indirectos de Explotación Agrícola
12010302	Viveros
1201030201	Materiales, Insumos y Suministros
1201030202	Mano de Obra
1201030203	Costos Indirectos de Explotación Agrícola
12010303	Plantaciones en Desarrollo
1201030301	Materiales, Insumos y Suministros
1201030302	Mano de Obra
1201030303	Costos Indirectos de Explotación Agrícola
12010302	Activo Biológico en Explotación
1201030201	Cultivos Permanentes
1201030202	Agotamiento Acumulado
1202	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN PROCESO
1203	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
120301	Bienes Inmuebles
120302	Bienes Muebles
1204-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
120401	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

120402	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
120403	Depreciación Acumulada de Propiedad Planta en Arrendamiento
120404	Depreciación Arrendamiento Financiero
1205	AGOTAMIENTO ACUMULADO
120501	Agotamiento Acumulado de Bienes Inmuebles
120502	Agotamiento Acumulado de Bienes Muebles
120503	Agotamiento Acumulado de Propiedad Planta en Arrendamiento
1206	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
120603	Deterioro de Valor en Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
1207	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
120701	Impuesto Sobre la Renta Diferido Activo
1208	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
1209	ACTIVO INTAGIBLE
2	PASIVO
21	CORRIENTE
2101	PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS
210101	Sobregiros bancarios
2102	PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
210201	Préstamos Bancarios
21020101	Banco Davivienda Salvadoreño
21020102	ACACYPAC de R.L.
2103	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
210301	Proveedores Locales
210302	Proveedores del Exterior
210303	Documentos por Pagar Comerciales
21030301	Pagares
21030302	Letras de Cambio
210304	Excedente por Pagar a Asociados

2104 CUENTAS POR PAGAR NO COMERCIALES

210401	Acreeedores Varios por Servicios
210402	Otros Acreeedores
210403	Retenciones y Provisiones por Pagar de Empleados
21040301	Impuesto Sobre la Renta
21040302	ISSS
21040303	AFP
21040304	Retenciones por Préstamos
210404	Intereses Bancarios por Pagar

2105 IMPUESTOS POR PAGAR

210501	Impuesto Por Pagar
21050101	Impuestos Municipales
21050102	Impuesto Sobre la Renta
21050103	IVA por Pagar

2106 DÉBITO FISCAL IVA

210601	IVA por Ventas
210602	IVA Retenido
210603	IVA pendiente de Aplicar

2107 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A EMPLEADOS

210701	Remuneraciones
21070101	Salarios
21070102	Comisiones
21070103	Bonificaciones
21070104	Vacaciones
21070105	Aguinaldo
21070106	Indemnizaciones
21070107	Horas Extras

2108 INGRESOS ANTICIPADOS CORTO PLAZO

210801	Anticipo a Clientes
21080101	Servicios Agrícolas
210802	Beneficios Estatales
2109	PORCIÓN CORRIENTE POR OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO
210901	Arrendamiento Financiero
210902	Arrendamiento Operativo
2110	OTROS PASIVOS CORRIENTES
211001	Ingresos por Percibir
211002	Cosechas Pignoradas
211003	Obligaciones por Donaciones
211004	Subvenciones del Gobierno
22	NO CORRIENTE
2201	PRÉSTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
2202	Obligaciones por Arrendamiento a Largo Plazo
220201	Obligaciones por Arrendamiento Financiero
220202	Obligaciones por Arrendamiento Operativo
2203	INGRESOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO
220301	Anticipos a Clientes
220302	Depósitos Percibidos en Garantía
2204	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2205	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
220501	Vacaciones
220502	Aguinaldo
220503	Indemnizaciones
220504	Retiro Voluntario
2206	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
220601	Impuesto sobre la Renta Diferido Pasivo

3	PATRIMONIO
31	Aportaciones Asociados
3101	CAPITAL SOCIAL
310101	Aportaciones
32	Reservas
3201	RESERVA LEGAL
320101	Reserva Legal Acumulada
3202	RESERVA DE FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL
3203	RESERVA DE FONDO DE EDUCACIÓN
33	Resultados Acumulados
3301	EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO
3302	DÉFICIT ACUMULADO
3303	DÉFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO
34	Superávit por Revaluación de Activos
3401	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES
3402	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES
4	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS-EGRESOS
41	Costos
4101	COSTOS DE VENTAS POR PRODUCTOS AGRÍCOLAS
410101	Costos de Ventas por Productos de Sombra Temporal
4102	COSTOS DE PRODUCCIÓN
410201	Café 360gr
410402	Café 200gr
42	Gastos de Operación
4201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
420101	Sueldos y Salarios
420102	Horas Extras
420103	Vacaciones

420104	Aguinaldo
420105	Indemnización
420106	Bonificación
420107	Vigilancia
420108	Gastos no deducibles
4202	GASTOS DE VENTA
420201	Sueldos y Salarios
420202	Horas Extras
420203	Vacaciones
420204	Aguinaldo
420205	Indemnización
420206	Bonificación
420207	Vigilancia
420208	De Producción Agrícola
420209	De Agroindustriales
4203	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
420301	Publicidad y Propaganda
43	Gastos de No Operación
4301	GASTOS FINANCIEROS
5	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS-INGRESOS
51	Ingresos de Operación
5101	INGRESOS POR VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
5102	INGRESOS POR DONACIÓN
52	Ingresos de No Operación
5201	OTROS INGRESOS
6	CUENTAS LIQUIDADORAS
61	CUENTAS LIQUIDADORAS
6101	PÉRDIDAS Y GANANCIAS

4.8 MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

ACLA, DE R.L.

MANUAL DE APLICACIÓN AL CATALOGO DE CUENTAS

1 ACTIVO

En el Activo se agrupan todos los bienes y derechos, recursos e inversiones (tangibles e intangibles) controlados por la asociación, como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

11 ACTIVO CORRIENTE

Un activo se clasificará como corriente cuando cumpla con algunos de los siguientes criterios:

- Se espere realizar, o se tiene para su venta o consumo en el transcurso del ciclo normal de operaciones.
- Se mantenga fundamentalmente por motivos comerciales.
- Se espere realizar dentro del periodo de doce meses tras la fecha del balance.
- Se trate de efectivo u otro medio líquido equivalente cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo comprende el dinero en caja, así también los depósitos bancarios a la vista, los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

SE CARGARÁ

Con los ingresos diarios de efectivo por concepto de ventas y con todo ingreso de efectivo o sus equivalentes, que por cualquier naturaleza tenga la Asociación y queden en disposición de la caja general, para su posterior liquidación; con el valor inicial al crearse el fondo fijo o de caja chica, el cual deberá permanecer inalterable, salvo disposición de la gerencia; con el valor de las remesas que se hagan diariamente y con las notas de abono que el banco envía provenientes de depósitos efectuados de la Asociación, intereses en cuentas de ahorro, plazo, etc., cuando se reintegre un fondo por anulación de cheques que hayan emitido con anterioridad y descargado su importe.

SE ABONARÁ

Con el valor de las remesas que diariamente se efectúen a los bancos para liquidar el saldo en caja general, el efectivo ingresado a caja deberá ser enviado íntegramente a las cuentas bancarias. En caso de liquidación definitiva del fondo de caja chica. Con el valor de los cheques que se emitan por actividades ordinarias o extraordinarias de la Asociación, Retiros de cuentas de ahorro, a la vista o a plazos, y con las notas de cargo por cualquier concepto, tales como: intereses, cheques rechazados, chequeras compradas, etc.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1102 INVERSIONES FINANCIERAS

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la obtención de tener ganancias en el corto plazo, y las que han sido designadas específicamente como disponible para la venta.

SE CARGARÁ

- Con el valor saldado al cierre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones.
- Con el valor de los títulos valores adquiridos.
- El incremento del valor por la aplicación del valor razonable.

SE ABONARÁ

- Con los valores recibidos por la disposición de las inversiones.
- La reducción de valor por la aplicación del valor razonable
- Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre de cada ejercicio contable.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

1103 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar son activos que representan derechos exigibles que provienen de ventas, servicios prestados, préstamos otorgados, rendimientos devengados y no percibidos y cualquier otro concepto análogo que represente un derecho exigible a favor de la Asociación.

La estimación que se constituya a la fecha del cierre contable, con base al monto de cuentas (Facturas, Crédito Fiscal, Documentos), por cobrar de dudosa recuperación. La estimación de la provisión no será fija sino variable, de acuerdo con el saldo de la mora en cada final del periodo contable. Las cuentas con más de noventa días de mora se consideran de recuperación dudosa para los efectos de esta provisión.

SE CARGARÁ

Con el valor de los créditos concedidos a clientes por parte de la Asociación en concepto de ventas de bienes o por la prestación de servicios, o de operaciones de cualquier naturaleza que la Asociación provea y tenga derecho de cobro; con el valor de los anticipos hechos a los

proveedores y acreedores. Por los préstamos otorgados a los asociados que laboran para la Asociación. Con el valor de los préstamos concedidos a los Asociados o pagos hechos por la Asociación a cuenta de ellos. Con el valor de los documentos varios o aceptaciones negociables expedidas a favor de la Asociación, provenientes de operaciones fuera del giro normal u ordinario. Por disminución en el monto de saldos deudores caídos en mora a la fecha del cierre contable.

SE ABONARÁ

Con el valor de los pagos que se reciben de los clientes para cancelar o abonar a cuenta. Con la liquidación de los anticipos realizados con el valor de los pagos que se reciben de personal que labora en la Asociación, para cancelar total o parcialmente el saldo. Con el valor recibido de los Asociados para cancelar o abonar a su saldo. Con el valor recibido en pago o abono de los derechos provenientes de operaciones fuera del giro normal del negocio. Con el valor de la estimación que se constituya a la fecha del cierre contable.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

1104 CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES

Representa los importes adeudados a la asociación por operaciones no comerciales, al final del mes o del periodo.

SE CARGARÁ

Con los préstamos otorgados a los Asociados y Empleados, Dividendos pendientes de Cobro, Intereses, Anticipos a Proveedores, etc., por ajustes o correcciones.

SE ABONARÁ

Con las cancelaciones de los préstamos otorgados, por reintegros en los depósitos efectuados y por ajustes o correcciones.

SU SALDO

de naturaleza deudor.

1105 CRÉDITO FISCAL IVA

Esta cuenta registra el impuesto (IVA) reflejado en los comprobantes de crédito fiscal por las compras que efectuó la Asociación, de bienes o servicios recibidos, sea por la compra de maquinaria, vehículos, equipo o mobiliario, y demás bienes que den derecho a deducción del crédito fiscal que incorpore.

SE CARGARÁ

Con el valor del impuesto IVA pagado en las compras, de naturaleza gravada y deducibles permitidas por ley, realizadas por la Asociación.

SE ABONARÁ

Con su saldo para liquidar el movimiento mensual contra el débito fiscal, y determinar el impuesto neto de IVA a pagar o en su caso el remanente acreditable a futuros períodos.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

1106 IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO

Representa los pagos por servicios o activos que tendrán un beneficio económico futuro y que podrán consumirse o devengarse en el periodo anual, ó en los doce meses que le sigan, por lo que deberán amortizarse o liquidarse en el tiempo previsto para cada caso.

SE CARGARÁ

Con el valor de los activos, gastos y servicios pagados por anticipados, adquiridos para liquidarse en un año seguido a la fecha de la compra.

SE ABONARÁ

Mensual o anualmente con el valor proporcional de los gastos consumidos, efectuados o amortizados.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1107 INVENTARIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

En el inventario de café se registrarán las existencias de cosechas agrícolas para la venta, al inicio de las operaciones y al final de cada ejercicio contable.

SE CARGARÁ

Con el valor del costo en que se a incurrido hasta tener listas las cosechas para la venta.

Al elaborar el inventario final de cada periodo con los costos de producto en proceso, y producto terminado, de acuerdo a los cambios de producción.

SE ABONARÁ

Con el valor del costo de las ventas totales o parciales.

Con el valor de inventario inicial contra el costo de ventas o con las ventas del producto terminado.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1108 ACTIVO BIOLÓGICO CORRIENTE

Los Activos Biológicos son las plantaciones de café que se identifican normalmente en las actividades agrícolas, tales como: Las Plantaciones en formación y explotación y los productos agrícolas cosechados.

SE CARGARÁ

Con la compra de las plantas de café o cuando se transfiera de la fase de formación a la de explotación.

SE ABONARÁ

Por ventas o cuando llegan al final de su vida útil.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1109 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

Esta cuenta representa los pagos realizados por anticipado a cuenta de: servicios, primas de seguros, alquileres, beneficios a empleados, etc., los cuales a medida que se consumen o utilizan se trasladan a la cuenta de gastos correspondientes.

SE CARGARÁ

Con el valor de los servicios, primas de seguros, alquileres, beneficios a empleados, y otros gastos pagados por anticipado; que serán aplicados a corto tiempo.

SE ABONARÁ

Con la amortización de los valores vencidos, para constituirse en gastos definitivos.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1110 COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

Cuenta que registrara el importe de los desembolsos realizados en el cultivo de activos biológicos y a la fecha de cierre no han tenido correlación de ingresos.

SE CARGARÁ

por el importe de cada desembolso invertido en el proceso de producción del activo biológico.

SE ABONARÁ

Al final del proceso de producción y momento de la correlación con los ingresos, para su traslado a cuenta de resultados.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1111 PRODUCTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

Cuenta que registrara el importe de los desembolsos realizados en el cultivo de activos biológicos y a la fecha de cierre no han tenido correlación de ingresos.

SE CARGARÁ

Por los productos retirados del inventario

SE ABONARÁ

Cuando estos son utilizados y se liquidan contra la cuenta de costos.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1201 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Los activos inmuebles, maquinaria, vehículos, mobiliario y equipo son los bienes tangibles que posee la Asociación, los cuales se espera usar durante más de un año o periodo económico. La depreciación es la distribución sistemática y racional del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

SE CARGARÁ

Con el costo de adquisición de los bienes clasificados como activos en inmuebles, maquinaria, vehículos, mobiliario y equipo, incluidos los aranceles de importación y los impuestos

indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá cualquier descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento. Así también se cargará con el costo de las revaluaciones, mejoras y ampliaciones que se hagan.

SE ABONARÁ

Con el valor del bien cuando se venda o se retiren de uso por cualquier circunstancia, dejando de ser parte de los inmuebles de Asociación.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1203 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Representa el valor de los bienes que se están utilizando mediante contrato de arrendamiento financiero.

SE CARGARÁ

En la medición inicial se carga con el valor razonable del bien arrendado o con el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento; con abono a la cuenta de pasivo por la obligación a pagar.

SE ABONARÁ

Se abona al final de arrendamiento por el traslado a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo propio o por retiro.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1204-R DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta registrará la acumulación de las depreciaciones de los bienes inmuebles, maquinaria, vehículos, mobiliario y equipo, y se presentará como disminución al costo de los activos fijos. Funcionará con las subcuentas del catálogo.

SE CARGARÁ

Cuando un bien haya sido dado de baja, por construcción, venta o por cualquier otro concepto.

SE ABONARÁ

Mensualmente o al final del año, según se considere conveniente, con la cantidad de la depreciación calculada de acuerdo al método de línea recta, con cargo a las cuentas de gastos o costo según sea el caso.

SU SALDO

Su saldo es acreedor.

1205 AGOTAMIENTO ACUMULADO

Registra el deterioro que sufren los activos biológicos por el uso que se le da y puede variar dependiente del tipo de activo.

SE CARGARÁ

Por el valor del agotamiento mensual o periódico establecido técnicamente en razón de la extracción gradual de las plantaciones.

SE ABONARÁ

Por el total del agotamiento acumulado de un activo que la asociación decide abandonar porque ha llegado al límite porque su explotación ya no tiene justificación económica.

SU SALDO:

Es de naturaleza deudor

1206 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará el valor de los créditos soportados con los documentos o aceptaciones negociables, firmadas por terceros a favor de la empresa, con vencimientos a más de un año plazo.

SE CARGARÁ

Con el valor de los créditos a favor de la empresa por venta de mercadería o servicios, y cualquier otra operación de naturaleza mercantil que ejecute la Asociación.

SE ABONARÁ

Con el valor de los abonos a cuentas y cancelaciones totales recibidas; así como también con los traslados que se hagan por los vencimientos corrientes o a un año plazo.

SU SALDO:

de naturaleza deudor

1207 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Esta cuenta registra las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con: a) Las diferencias temporarias deducibles, b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

SE CARGARÁ

Con el importe del derecho que será deducible de los beneficios económicos que para efectos fiscales obtenga la Asociación en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo.

SE ABONARÁ

Con las amortizaciones del derecho que dio origen al reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

1208 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Registrará el valor de las inversiones en propiedades (terrenos o edificios, o parte de ambos), que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

SE CARGARÁ

- Con el valor saldado al cierre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones.
- Con el valor de las diferentes adiciones y mejoras que alarguen la vida del bien.
- Con el valor de los incrementos derivados de la medición al valor razonable
- Con el valor de las transferencias de propiedades, planta y equipo.

SE ABONARÁ

- Con el valor razonable cuando se den de baja.
- Con el valor de las pérdidas derivadas de la medición al valor razonable
- Con el valor de las transferencias a propiedad planta y equipo
- Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre de cada ejercicio contable.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

1209 ACTIVO INTANGIBLE

Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la Asociación.

SE CARGARÁ

Se carga con la adquisición de los activos identificables

SE ABONARÁ

Se abona con la amortización de los activos.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

2 PASIVO

Esta clasificación principal agrupa todas las obligaciones presentes de la Asociación, surgidas por sucesos pasados, las cuales deberán cancelarse en fechas posteriores.

21 CORRIENTE

Un pasivo se debe clasificar como corriente cuando: a) se espera liquidar en el curso normal de la operación de la Asociación o b) debe de liquidarse en el periodo de doce meses desde la fecha del balance. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corriente.

2101 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

Esta cuenta registrará las obligaciones bancarias de corto plazo, conforme a Subcuentas indicadas en catálogo de cuentas.

SE CARGARÁ

Con el valor de los pagos que la Asociación realice ya sea parcial o total para cancelar los créditos.

SE ABONARÁ

Con el valor de los préstamos o sobregiros bancarios otorgados a la Asociación por parte de las instituciones financieras y con los traslados que provengan de la cuenta numero 221 préstamos bancarios a largo plazo, por montos de vencimientos corrientes.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2102 PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrará la parte circulante que se desprende del pasivo a largo plazo correspondiente a los préstamos bancarios.

SE CARGARÁ

Con el valor de la obligación a liquidar

SE ABONARÁ

Con el valor saldado reclasificado al 31 de diciembre de la porción del pasivo a largo Plazo que se pagara durante el siguiente periodo contable.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2103 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta registrará las obligaciones derivadas de transacciones comerciales con proveedores de bienes y servicios, locales y del exterior, anticipos de clientes y otras obligaciones que se espere liquidar dentro de un periodo de corto tiempo.

SE CARGARÁ

Con los pagos que la Asociación realice para cancelar o abonar a cuenta de la mercadería comprada al crédito o de los préstamos con garantía recibidos.

SE ABONARÁ

Con el valor de la mercadería adquiridas al crédito en el país o en el exterior, y por el valor de los préstamos recibidos en los cuales la Asociación haya firmado algún documento mercantil, con obligación de pago.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2104 CUENTAS POR PAGAR NO COMERCIALES

Representará los valores adecuados por compras al crédito de bienes y servicios, diferentes de los disponibles para la venta, necesarios para el desarrollo normal de las operaciones de negocio.

SE CARGARÁ

Con el valor de las facturas y otros documentos cancelados o bien, por abonos a cuentas de dichos proveedores.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones.

Con el valor de las facturas/comprobantes de crédito fiscal por el suministro de bienes y servicios comparados al crédito, cuando no poseen financiamiento y al costo amortizado cuando posee financiamiento implícito o explícito.

Con el valor de los documentos por otros compromisos que haya adquirido la asociación.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2105 IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta de mayor registra y presenta el valor de los impuestos directos e indirectos por pagar a cargo de la Asociación.

SE CARGARÁ

Con el pago para liquidar o amortizar la deuda a cargo de la Asociación en concepto de impuestos, por ajustes y reclasificaciones y al final del ejercicio para cerrar las cuentas de balance.

SE ABONARÁ

Con el importe de los impuestos directos e indirectos por pagar, con obligación de pago a cargo de la Asociación.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

2106 DÉBITO FISCAL IVA

Esta cuenta registrará el valor del impuesto IVA que se genere, por las transacciones gravadas del impuesto que realice la Asociación. Ocasionado por la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA).

SE CARGARÁ

Con el valor de los ajustes del período por débito fiscal, con el importe del crédito fiscal para determinar el impuesto a pagar al final del periodo mensual.

Con el traspaso a la cuenta 2105 Impuestos por pagar, cuando resulte impuesto por pagar de IVA.

SE ABONARÁ

Con el valor del impuesto tasado (IVA), trasladado a los clientes o adquirientes de bienes y servicios gravados con el impuesto.

Con el valor del impuesto correspondiente al efectuar las ventas de los diferentes bienes y servicios.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2107 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A EMPLEADOS

Esta cuenta comprende todos los tipos de retribuciones que la Asociación proporciona a los Asociados permanentes a cambio de sus servicios, en el corto plazo. Los beneficios a empleados de corto plazo son los beneficios diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital y cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los asociados prestan sus servicios.

SE CARGARÁ

Con las liquidaciones correspondientes de las obligaciones por beneficios a empleados.

SE ABONARÁ

Con el valor determinado de los beneficios a empleados por pagar en el corto plazo o cuyo valor sea liquidable en el futuro cercano dentro de los doce meses del balance.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2108 INGRESOS ANTICIPADOS CORTO PLAZO

Representará los valores recibidos de forma anticipadas ya sea por operaciones de ventas futuras así como por otros valores que no cumplen las condiciones para ser reconocidos como ingreso de forma inmediata.

SE CARGARÁ

Con el valor de las ventas realizadas o ingresos ya devengados.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la apertura de operaciones del siguiente año.

Con el valor de los anticipos recibidos.

SU SALDO

Su saldo es de naturaleza acreedor.

2109 PORCIÓN CORRIENTE POR OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO

En esta cuenta se registrará la parte circulante que se desprende del pasivo a largo Plazo correspondiente a los arrendamientos operativos o financieros.

SE CARGARÁ

Con el valor de la obligación a liquidar.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado reclasificado al 31 de diciembre de la porción del pasivo a largo plazo que se pague durante el siguiente periodo contable.

Con el valor de los anticipos recibidos.

SU SALDO

Su saldo es de naturaleza acreedor.

2110 OTROS PASIVOS CORRIENTES

Incluye aquellas subcuentas en las que se registran obligaciones adquiridas por la Asociación, son corrientes y no se pueden identificar con ninguna de las cuentas del pasivo corriente.

SE CARGARÁ

Con el valor cantidad de la obligación a liquidar.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones.

Con el valor de la obligación a reconocer.

SU SALDO

Su saldo es de naturaleza acreedor.

2201 PRÉSTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará los préstamos a Largo Plazo, obtenidos de instituciones financieras o bancarias cuyo plazo sea mayor de los doce meses.

SE CARGARÁ

Con el valor de los pagos que la Asociación realice ya sea parcial o total para cancelar los créditos.

SE ABONARÁ

Con el valor de los préstamos bancarios otorgados a la Asociación por parte de las instituciones financieras, cuyos vencimientos sean a más de un año plazo.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

2202 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO LARGO PLAZO

Esta cuenta registra la obligación de pago a largo plazo, por el tipo de alquiler en el que se nos ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a los inmuebles del activo, de parte del arrendante.

SE CARGARÁ

Con los montos pagados por la obligación contraída o por la reclasificación de la porción al corto plazo.

SE ABONARÁ

Con el valor de los pagos futuros a largo plazo o más de un año a favor del arrendante.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

2203 INGRESOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

Registrará valores que la Asociación ha recibido en forma anticipada, los cuales se liquidaran en un periodo mayor a doce meses o de forma indefinida, en la medida que se vayan devengando.

SE CARGARÁ

Con los valores devengados, para trasladarlos a las cuentas de ingresos respectivos.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones

Con los valores recibidos en forma anticipada.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

2204 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará las obligaciones derivadas de transacciones comerciales con proveedores de bienes y servicios, locales y del exterior, anticipos de clientes y otras obligaciones que se espere liquidar dentro de un periodo que supere los doce meses a partir de la contratación.

SE CARGARÁ

Con los pagos que la Asociación realice para cancelar o abonar a cuenta de la mercadería comprada al crédito, o de los préstamos con garantía recibidos.

SE ABONARÁ

Con el valor de la mercadería adquiridas al crédito en el país o en el exterior, y por el valor de los préstamos recibidos en los cuales la Asociación haya firmado algún documento u obligación mercantil o legal.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

2205 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

Esta cuenta registrará las obligaciones de la asociación por concepto de compensación por tiempo de servicios y pensiones de jubilación cuando aplique, además de otras obligaciones originadas por mandato de ley o convenio con los trabajadores.

SE CARGARÁ

Con el valor de las indemnizaciones y otras prestaciones laborales que se paguen a los trabajadores de la asociación.

Con el saldo final de las cuentas para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones.

Con el valor de la estimación de la obligación laboral.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

2206 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Incluye los pasivos por impuestos que se generan por diferencias temporales gravables (imponibles). También, incorpora los intereses referidos a cuentas por cobrar que aún no se han devengado.

SE CARGARÁ

Con el valor de la disminución del impuesto a la renta diferido por la reversión de las diferencias temporales gravables (imponibles) relacionadas.

Intereses devengados en el financiamiento entregado a terceros.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la reapertura de operaciones

Con el valor del impuesto a la renta diferido, originado en diferencias temporales gravables (imponibles) relacionadas con que se reconocen en los resultados del periodo.

Con el valor de los intereses no devengados incorporados por el financiamiento otorgado a terceros.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

3 PATRIMONIO**31 APORTACIONES ASOCIADOS**

Este rubro representa el capital emitido y las reservas atribuibles a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la asociación.

Se registrará el valor correspondiente al capital aportado por los asociados mediante la aportación, así como los movimientos por aumentos o disminuciones del mismo.

3101 CAPITAL SOCIAL

Representa el valor de la inversión efectuada por los asociados, los excedentes obtenidos, así como las reservas y revaluaciones.

SE CARGARÁ

Con el valor de la disminución de capital autorizado por la Junta General de Asociados.

Con el saldo final de la cuenta para efectuar el cierre de diciembre de cada ejercicio contable.

SE ABONARÁ

Con el valor de las acciones suscritas por el capital fundacional, y con los aumentos de capital autorizado por la Junta General de Asociados, provenientes de nuevas aportación eso por la capitalización de utilidades o la revalorización de activos.

Con el valor saldado al 31 de diciembre del ejercicio anterior para la apertura de operaciones del siguiente año.

Con el valor de las aportaciones suscritas y no pagadas.

Con el valor de los aumentos por capitalización de utilidades y reservas.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

32 RESERVAS

Este rubro registrará el valor de las reservas, tanto legal o financieras que sean establecidas por la Junta General de los Asociados, con el fin de garantizar a sus acreedores una protección adicional contra los efectos económicos negativos.

3201 RESERVA LEGAL

Representa el monto de las reservas creadas por la asociación, con el objeto de contar con un fondo para hacer frente a las futuras pérdidas que se pudieran tener.

SE CARGARÁ

Con la aplicación reserva legal, reserva de fondo de educación, reserva de previsión social, siempre que esté debidamente autorizado.

SE ABONARÁ

Con el porcentaje determinado sobre los excedentes de cada ejercicio contable, en concepto de reserva legal, reserva de fondo de educación, reserva de previsión social.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

3202 RESERVA DE FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL

Representa el monto de las reservas creadas por la asociación, con el objeto de contar con un fondo de previsión social para sus asociados.

SE CARGARÁ

Con la aplicación reserva de previsión social, siempre que esté debidamente autorizado.

SE ABONARÁ

Con el porcentaje determinado sobre los excedentes de cada ejercicio contable, en concepto de reserva de previsión social.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

3202 RESERVA DE FONDO DE EDUCACIÓN

La Reserva de Educación será utilizada exclusivamente en programas de promoción y educación cooperativa, evitando utilizarla para cubrir gastos de operación. Las actividades educativas serán obligatorias por la asociación.

SE CARGARÁ

Con la aplicación reserva de fondo de educación, siempre que esté debidamente autorizado.

SE ABONARÁ

Con el porcentaje determinado sobre los excedentes de cada ejercicio contable, en concepto de reserva de fondo de educación.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

33 RESULTADOS ACUMULADOS

Este rubro presenta los resultados que se hayan obtenido en cada uno de los ejercicios contables, sean positivos o negativos.

3301 EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO

Cuenta principal que registrara el monto del excedente resultante de la liquidación de los gastos contra los ingresos del ejercicio, en cuanto los segundos superan a los primeros.

SE CARGARÁ

Al final de cada ejercicio contable con el traslado del excedente acumulado

SE ABONARÁ

Se abona al final de cada ejercicio contable con el valor de excedente de cada ejercicio

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

3302 DÉFICIT ACUMULADO (DR)

Esta cuenta registrará el déficit del ejercicio y acumulado de ejercicios anteriores, que la Asociación obtenga en el transcurso del negocio en marcha.

SE CARGARÁ

Con el valor del déficit neto de cada ejercicio económico.

SE ABONARÁ

Con la cantidad que la junta general de Asociados acuerde liquidar, ya sea por distribución y liquidación de excedentes de ejercicios anteriores o mediante aportes nuevos para cubrir el déficit o con la disminución del capital social, de acuerdo a lo estipulado en la ley mercantil.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

3303 DÉFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO

Cuenta principal que registrara el monto del excedente resultante de la liquidación de los gastos contra los ingresos del ejercicio, en cuanto los primeros superan a los segundos.

SE CARGARÁ

Al final de cada ejercicio contable con el valor del déficit de cada ejercicio.

SE ABONARÁ

Al final de cada ejercicio contable con el traslado del déficit acumulado.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

34 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS**3401 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Cuenta principal que registrara el valor de los revaluaciones efectuadas sobre los bienes inmuebles de la asociación.

SE CARGARÁ

Con el valor de la Reevaluación de los bienes inmuebles, con el fin de que estos representen la realidad financiera de la asociación.

SE ABONARÁ

Con el valor de la revaluación anteriormente registrada, ya sea por la venta, traslado o retiro del bien.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

3402 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

Cuenta principal que registrara el valor de las revaluaciones efectuadas sobre los bienes muebles de la asociación.

SE CARGARÁ

Con el valor de la Reevaluación de los bienes muebles, con el fin de que estos representen la realidad financiera de la asociación.

SE ABONARÁ

Con el valor de la revaluación anteriormente registrada, ya sea por la venta, traslado o retiro del bien.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS-EGRESOS

Esta clasificación principal agrupará todos los movimientos que financieramente se considere necesario desembolsar o amortizar, en concepto de costos y gastos que sean para la fuente generadora de los ingresos de la Asociación durante el periodo contable, hasta ser liquidados, para establecer utilidades o pérdidas.

41 COSTOS

En este rubro se agruparán las cuentas que registren el desarrollo de las actividades normales de la Asociación y representa la acumulación de costos y gastos de la actividad comercial, industrial o servicios, según lo adopte la Asociación, incurridos en el periodo económico.

4101 COSTO DE VENTAS POR PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Esta cuenta registrará el costo identificable completamente de los productos que se hayan vendido.

SE CARGARÁ

Con el costo de café, horas hombre e indirectos relacionados con la prestación de servicios.

SE ABONARÁ

Con el saldo final de la cuenta para establecer resultados.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

4102 COSTO DE PRODUCCIÓN

Registrará el costo de producción en proceso del ejercicio el cual de acuerdo a las órdenes, de Producción acumulara las erogaciones en concepto de materia prima, mano de obra y costos Indirectos de fabricación los cuales se distribuirán sistemáticamente.

SE CARGARÁ

Con el costo de café uva, mano de obra directa e indirecta relacionada.

SE ABONARÁ

Con el saldo final de la cuenta para establecer resultados

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

42 GASTOS DE OPERACIÓN

Este rubro agrupa los gastos que registran el desarrollo de las actividades normales o corrientes de la asociación y representa la acumulación de los gastos de la actividad comercial incurridos en el periodo económico.

4201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta Registrará los gastos que se incurra para llevar a cabo la gestión administrativa de la Asociación.

SE CARGARÁ

Con el valor de los gastos que correspondan al desarrollo de la función administrativa, clasificado conforme lo señala el catálogo de cuentas.

SE ABONARÁ

Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta de excedentes y déficit para determinar el resultado del ejercicio.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

4202 GASTOS DE VENTA

Representa la acumulación de los gastos de venta incurridos en cada una de los centros que posee la asociación de acuerdo a las subcuentas detalladas en el catálogo.

SE CARGARÁ

Se carga con los gastos efectuados o incurridos en cada mes de operación.

SE ABONARÁ

Se abona para liquidar los resultados del ejercicio con cargo a la cuenta liquidadora de resultados.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

4203 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Esta cuenta registrará todos los gastos que se realicen en la gestión de comercialización y propaganda de servicios ofertados.

SE CARGARÁ

El valor de los gastos que correspondan al desarrollo de las funciones relacionadas a la propaganda y comercialización.

SE ABONARÁ

Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta de excedentes y déficit para determinar el resultado del ejercicio.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor

4301 GASTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se registrará los intereses y otros recargos que se generen por el uso del dinero ajeno, recibido por medios de financiamientos a la Asociación.

SE CARGARÁ

Con el valor de los intereses pagados o provisionados sobre préstamos y otras obligaciones contratadas por la Asociación, así también se cargará con el valor de las comisiones, según la clasificación en el catálogo de cuentas.

SE ABONARÁ

Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta No. 6101 DEFICIT Y SUPERAVIT y determinar el resultado del ejercicio.

SU SALDO

Es de naturaleza deudor.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS-INGRESOS

Esta clasificación principal agrupará los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable y que al final dan como resultado incrementos en el patrimonio neto, que no están relacionados con las aportaciones realizadas por los socios de la Asociación.

Registrará los valores en concepto de ingresos por la venta del café.

SE CARGARÁ

Con el valor del saldo final, para establecer resultados.

SE ABONARÁ

Con el valor de los ingresos por ventas, tanto al contado como al crédito.

51 INGRESOS DE OPERACIÓN

En este rubro se registrará las ganancias como ingresos que surgen de las actividades ordinarias de la Asociación.

5101 INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Registrará los ingresos por ventas de café, ya sea al contado o al crédito según su negociación.

SE CARGARÁ

Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta de excedentes y déficit para determinar el resultado del ejercicio.

SE ABONARÁ

Con el valor de las ventas que la Asociación efectuó en su ciclo normal de operaciones, sean estas al crédito o al contado.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor

5102 INGRESOS POR DONACIÓN

La asociación llegue a recibir por concepto de bienes donados, ya sean estos “dinero” o “bienes muebles” o “bienes inmuebles”. Se registrará como ingresos la distribución de los mismos se registrará como gasto.

52 INGRESOS DE NO OPERACIÓN

Este rubro agrupa los ingresos por operaciones que no son parte de la asociación o actividad principal.

5201 OTROS INGRESOS

Esta cuenta registrará ingresos por intereses que la asociación perciba por acciones, cuentas bancarias, etc, al final del mes o periodo y otro ingreso de igual o similar naturaleza.

SE CARGARÁ

Al efectuar la liquidación de los resultados de los resultados del ejercicio contable de la asociación contra la cuenta de déficit y excedente y por ajustes o correcciones.

SE ABONARÁ

Al percibir ingresos o devengarse los productos indicados en el saldo y por ajustes o correcciones.

SU SALDO

Es de naturaleza acreedor.

6 CUENTAS LIQUIDADORAS

Cuenta de mayor que se utiliza al final de cada ejercicio contable para liquidar las cuentas de resultados y determinar la utilidad o pérdida obtenida por la Asociación en cada ejercicio económico.

61 CUENTAS LIQUIDADORAS**6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Esta cuenta será utilizada al final del ejercicio contable para liquidar los saldos deudores y acreedores de las cuentas de resultado DEUDOR y ACREEDOR respectivamente, el saldo indicara el resultado obtenido en las operaciones de la Asociación.

SE CARGARÁ

Con el valor de los saldos de las cuentas de resultado DEUDOR, con el valor de los excedentes obtenidos y trasladarla a la cuenta Excedentes.

SE ABONARÁ

Con el valor de las cuentas de resultado ACREEDOR, para establecer el resultado del período económico, y con el valor de la PERDIDA obtenida trasladando a la cuenta DEFICIT ACUMULADO.

4.9 POLÍTICAS CONTABLES

ACLA, DE R.L.,

Políticas Contables Generales

Información General

ACLA, DE R.L., es una Asociación Agropecuaria de Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada, constituida bajo leyes de la Republica de El Salvador, la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en El Ministerio de Agricultura y Ganadería fue el 27 de diciembre 2007.

Marco de Referencia Técnico Contable Adoptado

ACLA, DE R.L, según acuerdo de Junta General de Asociados de fecha 30 de noviembre 2017 ha adoptado la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes); como marco de referencia técnico contable para la elaboración y presentación de los estados financieros, por lo que se debe revelar en las notas a los estados financieros; una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de dicho marco de referencia.

Se determina que algunas de las secciones aplicables, a la Asociación en relación a la adopción son:

- 1 Pequeñas y Medianas Entidades
- 2 Conceptos y Principios Fundamentales
- 3 Presentación de Estados Financieros
- 4 Estado de Situación Financiera

- 5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultado
- 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado y Ganancias Acumuladas.
- 7 Estado de Flujo de Efectivo
- 8 Notas a los Estados Financieros
- 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- 11 Instrumentos y Financieros básicos
- 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros
- 13 Inventarios
- 16 Propiedades de Inversión
- 17 Propiedad Planta y Equipo
- 18 Activos Intangibles distinto de la Plusvalía
- 20 Arrendamientos
- 21 Provisiones y Contingencias
- 22 Pasivos y Patrimonio
- 23 Ingresos por Actividades Ordinarias
- 24 Subvenciones del Gobierno
- 25 Costos por Préstamos
- 27 Deterioro del Valor de los Activos

28	Beneficios a Empleados
29	Impuestos a las Ganancias
30	conversión de la Moneda Extranjera
32	Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
34	Actividades Especiales

NIC 41 Agricultura

Adopción por primera vez

Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicara esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF. (Sección 35.3)

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros actuales en los cuales ACLA, DE R.L, hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- No presento estado financiero en los periodos anteriores;
- Presento sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que son coherentes con los aspectos de esta NIIF; o
- Presento sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

El párrafo 3.17 de esta NIIF define un conjunto completo de estados financieros

El párrafo 3.14 requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto o más de un periodo contable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad al comienzo del primer periodo para el que ACLA, DE R.L, presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Base contable de acumulación (o Devengo)

Los estados financieros de ACLA, DE R.L., se deben presentar utilizando la base contable de acumulación (o devengo); excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, para lo cual se utilizará la base contable de efectivo en la elaboración del estado financiero correspondiente. (Sección 2.36)

Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros de ACLA, DE R.L. deben ser preparados bajo el supuesto del negocio en marcha y la continuidad de las operaciones en un futuro previsible. Por lo tanto, la administración tiene la responsabilidad de evaluar periódicamente la capacidad que tiene ACLA, DE R.L, para continuar en funcionamiento. Si al realizar esta evaluación, la administración identifica la existencia de incertidumbres significativas, relativas a sucesos o condiciones que pueden afectar o aportar dudas importantes sobre la capacidad de ACLA, DE R.L, de continuar como negocio en marcha, tales circunstancias deberán ser informadas en las notas a los estados financieros.

Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá lo siguiente:

- (a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- (b) Un estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado.
- (c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa
- (d) Un estado de flujos de efectivos del periodo sobre el que se informa.
- (e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (Sección 3.17)

La principal responsabilidad por la preparación y presentación de los estados financieros corresponde a la administración de la asociación.

Periodo contable y frecuencia de la información

Los estados financieros se presentaran anualmente, comprendiendo el ejercicio contable el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y se harán comparativos con respecto al periodo anterior. (sección 3.10)

Uniformidad en la presentación

ACLA, DE R.L. mantendrá la presentación y clasificación de las partidas de los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- (a) Tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de ACLA, DE R.L. o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra

presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la Sección 10 de la NIIF, o

(b) La NIIF para las Pymes requiera un cambio en la presentación. (Sección 3.11)

Moneda funcional de presentación de los estados financieros

Los estados financieros de ACLA, DE R.L. son preparados en unidades monetarias de un Dólar de los Estados Unidos de América; en operaciones con moneda extranjera se deberá hacer la conversión tomando de base el tipo de cambio equivalente al Dólar en la fecha que suceda la operación

Reconocimiento y medición de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que requieren ajuste

ACLA, DE R.L. ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa. (Sección 32.4)

Políticas Contables para los Elementos y Componentes de los Estados Financieros

Reconocimiento de activos.

ACLA, DE R.L. reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para ACLA, DE R.L. y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

ACLA, DE R.L. no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios futuros hacia ACLA, DE R.L. sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento. (Sección 2.37; 2.38)

Reconocimientos de pasivos

ACLA, DE R.L. reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- (a) ACLA, DE R.L. tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable que se requerirá a ACLA, DE R.L. en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- (c) El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable. (Sección 2.39)

Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de los ingresos procede directamente de la medición de los activos y pasivos. ACLA, DE R.L. reconocerá un ingreso en el estado de resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. (Sección 2.41)

Reconocimiento de gastos

El reconocimiento de los gastos procede directamente de la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (Sección 2.42)

Componentes de los estados financieros

Estado de situación financiera

ACLA, DE R.L. presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

ACLA, DE R.L. clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) Espera realizarlo o tiene intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- (d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

ACLA, DE R.L. clasificara todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4.5 y 4.6)

ACLA, DE R.L. clasificará un pasivo como corriente cuando:

- (a) Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de ACLA, DE R.L.
- (b) Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- (c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- (d) ACLA, DE R.L. no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. (Sección 4.7)

ACLA, DE R.L. clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4.8)

Estado de resultado integral

ACLA, DE R.L. presentará su resultado integral total para un periodo, en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5.2)

Estado de cambios en el patrimonio

ACLA, DE R.L. debe preparar el estado de cambios en el patrimonio en el que se presente el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas y los excedentes y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los asociados en patrimonio. (Sección 6.2)

ACLA, DE R.L. debe preparar las notas a los estados financieros de forma sistemática, haciendo referencia para cada renglón de los estados financieros. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. (Sección 8.1)

Políticas para activos, pasivos y patrimonio.

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo comprende la caja como los depósitos bancarios a la vista, según la sección 7.2 de esta NIIF, los equivalentes al efectivo son inversiones corto plazo de gran liquidez, para cumplir

con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por lo tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

La aplicación de la **Sección 11 Instrumentos financieros básicos**, al efectivo y a los equivalentes de efectivo, quedan dentro del alcance de esta norma, la aplicación de la misma sección 11.5 en lo relativo el conocimiento de estos como:

- Efectivo.
- Depósito a la vista.
- Otros equivalentes de efectivo que represente intercambio y valor económico.
- Certificados de compra de café

Información a relevar, la información que se revelará al cierre de cada ejercicio deberá contener: tipo de instrumentos financieros, tasa nominal de interés de los instrumentos derivados de efectivo.

Condiciones contractuales o garantías que representen, el efectivo y equivalentes de efectivos de la asociación, restricciones si las hubiera, condiciones contractuales y específicas del efectivo y equivalente procedentes de préstamos, eventos posteriores y subsecuentes relaciones con el efectivo presentado en los estados financieros.

Para efecto de la presentación del efectivo y equivalente se hará mediante un estado de flujo de efectivo el cual indicará, la aplicación origen, e inversión del efectivo y equivalente de efectivo.

Inversiones financieras a corto plazo

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tendencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo (mantenidas para negociación), y las que han sido designadas específicamente como disponibles para la venta. Además, esta cuenta contiene los instrumentos financieros derivados, cuando son reconocidos en la fecha de concentración del instrumento.

ACLA, DE R.L. reconocerá un activo financiero en su balance general cuando, y solo cuando, ACLA, DE R.L. pase a ser las condiciones contractuales del mismo instrumento, se miden inicialmente al valor de la transacción.

Información a revelar, de acuerdo con el párrafo 8.5, ACLA, DE R.L. revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Cuentas y documentos por cobrar comerciales.

Representa los derechos de cobro que se derivan de bienes y/o servicios de ACLA, DE R.L. en razón del objetivo de la asociación.

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente al valor de la transacción que es generalmente igual al costo, excepto si las cuentas por cobrar incluyen de forma explícita o implícitas una transacción de financiación, en el caso su reconocimiento inicial se medirá al costo amortizado.

La medición posterior, para las cuentas por cobrar sin financiación será el costo histórico y las que incluyan transacciones de financiación se hará tomando como base el costo de amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los instrumentos de deudas que se clasifican como activos corrientes, se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir, El de los instrumentos financieros de deudas, se reconocerá sobre cada período que se informa siempre y cuando exista evidencia objetiva del mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

Dificultades financieras significativas del deudor.

Infracciones del contrato, tales como incumplimiento en moras en el pago de los intereses.

El acreedor por razones económicas o legales muestran situaciones financieras difíciles para sufragar su deuda como también que el acreedor muestra una quiebra probable, en una forma u otra contra procedente al cumplimiento de la obligación.

Se deberá revelar también, la técnica de valoración. Si existió una baja en el efectivo financiero y la naturaleza por lo que se vio afectado dicho activo, también se deberá revelar las garantías si existe una pignoración, de dichos bienes.

Información a revelar, la estimación de la incobrabilidad, se efectuará con base a los criterios de la sección 21, la cual establece, que se reconocerá como tal y siempre y cuando el evento de incobrabilidad sea probable a la fecha en que se informa en los estados financieros, dicha provisión, se reconocerá como gasto.

Cuentas y documentos por cobrar no comerciales.

Representa las sumas adeudadas a la asociación diferentes de las cuentas por cobrar comerciales, tales como préstamos y anticipos al personal, asociados, y gerentes, así como otros derechos a cobrar.

Se reconocerá inicialmente al valor de la transacción que es generalmente igual al costo; excepto si la cuenta por cobrar incluye de forma explícita o implícita una transacción de financiación, en el caso su reconocimiento inicial se medirá al costo amortizado.

Información a revelar, ACLA, DE R.L. evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar no comerciales, esté deteriorado, en tal caso se medirán al costo amortizado menos las pérdidas por deterioro de valor.

- Método de valuación de los inventarios.
- Método de costeo para la presentación de servicios
- Reconocimiento del deterioro de valor
- Reconocimiento de su valor razonable.

El deterioro del inventario requiere que ACLA, DE R.L. al final del ejercicio, determine si existe un deterioro lo cual deberá ser reconocido como gasto durante el período en que se informa.

Información a revelar dentro de lo mínimo necesario, que se deberá tomar en cuenta para las políticas de reconocimiento, importe en libros, detalle del deterioro, condicionamiento contractuales del inventario.

Pagos anticipados

Se considera dentro de los activos corrientes, desde el punto de vista que representan bienes y derechos, con posibles beneficios económicos futuros, se miden inicialmente a su costo de adquisición y la medición posterior se realiza con base al precio de mercado menos los costos y gastos al punto de venta.

La publicidad, papelería, y los planes de formación al personal no se deben considerar dentro de esta clasificación si no que se deben registrar como gastos del ejercicio.

No existe una sección específica que explica este tipo de pagos anticipados, por lo tanto se considera una clasificación de los activos corrientes debido a la disponibilidad que representa para ACLA, DE R.L.

Otros activos corrientes.

En esta cuenta se registrarán todos aquellos activos, no considerados en las clasificaciones procedentes. Siempre y cuando los bienes derechos representen para ACLA, DE R.L. un beneficio inmediato que genera flujos de efectivo positivos para la misma se medirán inicialmente al costo. Y su medición posterior se dará con base al valor razonable.

Se deberá revelar el detalle de los activos corrientes detallados tales contratos a corto plazo, por servicios, entre otros.

Propiedades de inversión.

Se clasifican como propiedades de inversión, aquellos activos que consistan en terrenos o edificios, considerados en su totalidad en parte, o ambos, que pertenezcan a ACLA, DE R.L. o se hayan adquirido bajo contrato de arrendamiento financiero u operativo, y que son mantenidos para

obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para ser usados en la producción de bienes o suministros de bienes o servicios, o para fines administrativos en el curso normal de las operaciones.

ACLA, DE R.L. medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial.

El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por transferencias de propiedades y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. En caso que la Sociedad sea quien lo construya el costo estará determinado por el costo de la construcción.

En la medición posterior, la Sociedad siempre que se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, aplicará el valor razonable en cada fecha que informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable con cambios en resultados (párrafo 16.7):

Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.

La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.

La existencia de importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de la misma o de los recursos obtenidos por su disposición.

Las obligaciones contractuales para su adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejora de las mismas.

Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que muestre por separado lo siguiente:

Adiciones, revelando por separado la procedencia de adquisición a través de combinaciones de negocios.

Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.

Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo esfuerzo desproporcionado (véase el párrafo 16.8)

Las transferencias de propiedades a inventarios o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.

Propiedades planta y equipo.

Se registran en este bloque de cuentas, las propiedades muebles e inmuebles, equipo y herramienta de valor significativo, repuestos de vital importancia para el desarrollo de las operaciones de la asociación, siempre y cuando estos generan beneficios económicos futuros y pueden medirse con fiabilidad se medirán inicialmente al costo. Considerando los siguientes casos:

Comprobantes del costo Sección 17, párrafo 10

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

Todos los costó directamente atribuibles a la atribución del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costó de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

La estimación inicial de los costos de des-mantenimiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósito distintos al de la producción de inventarios durante el período.

Para el efecto, no se deberán considerar como costos las siguientes erogaciones aun cuando sean generados por las propiedades, planta y equipo.

Sección 17, párrafo 11 los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta, y equipo una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluye los costos de publicidad y actividades promocionales).

- los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigidos a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Los costos por préstamos.

Estos activos deberán reconocer, la depreciación congruente a los métodos y vida útiles establecidos para cada bien, y se depreciará a lo largo de la vida útil como activos individuales, la depreciación se reconocerá, como costo o gasto dependiendo de los usos de la propiedad planta y equipo.

Adicional a la depreciación, se deberá reconocer el deterioro de valor el cual se realiza en cada fecha del cierre contable, tomando en consideración que se debe determinar el valor recuperable para tal efecto el valor recuperable será, el valor de mercado del bien en las condiciones físicas, y contractuales, y la obsolescencia técnica comercial del bien, también se debe reconocer. La compensación por deterioro de valor cuando y solo cuando, las condiciones en las que se estimó el deterioro hayan dejado de existir para tal efecto dicha compensación se reconocerá en los resultados del ejercicio.

La información a revelar, en este apartado deberá comprender lo siguiente: una entidad revelará para cada categoría de elementos de propiedad planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11(a) la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) los métodos de depreciación utilizados.
- c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

- d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
- e) una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i. las adiciones realizadas
 - ii. las disposiciones
 - iii. las adquisiciones mediante combinaciones de negocios
 - iv. las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.

Arrendamientos

ACLA, DE R.L. clasificará un arrendamiento como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificara como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Activos intangibles

Se contabilizarán en esta cuenta todos aquellos bienes que no son activos financieros, derechos mineros, recursos no renovables, y los activos biológicos, se consideran en estos todos aquellos que son separables, que pueden medirse fiablemente y que son capaces de generar beneficios económicos futuros, se reconocerán inicialmente por las siguientes operaciones:

- i. Por la adquisición en una combinación de negocios
- ii. Por la adquisición separada, cuyo costo será el costo de adquisición

- iii. Por la subvención de gobierno, en el cual medirá inicialmente al valor razonable en la fecha en que se recibe.
- iv. Por las permutas del activo al costo por la transacción de intercambio.

Provisiones

Una provisión es un pasivo en que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

ACLA, DE R.L. solo reconocerá una provisión cuando:

- a. ACLA, DE R.L. tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que ACLA, DE R.L. tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c. el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Impuesto a las ganancias

ACLA, DE R.L. aplicara la sección 29 Impuesto sobre las Ganancias, siempre y cuando esta no este excluida del impuesto sobre la renta caso contrario, su reconocimiento inicial lo medirá al valor de la transacción en la fecha sobre la que se informa la cual deberá reconocer como un activo si existe un excedente a favor de acuerdo a la base fiscal.

ACLA, DE R.L. contabilizara el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases siguientes:

- a. Reconocerá el impuesto corriente, medido un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

- b. Identificará que activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su aporte en libros presente.
- c. Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente:
 - i. Los activos y pasivos del apartado (b). la base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe presente en libros.
 - ii. Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como, por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasaran a ser imponibles o deducibles fiscalmente en periodos futuros.
 - iii. d) Se calculará cualquier diferencia temporaria, perdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.

Costos por préstamos

ACLA, DE R.L. reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que incurre en ellos. Sin embargo la asociación tiene por principio trabajar con su capital de trabajo sin embargo no le limita que en algún momento pueda utilizar esta herramienta financiera en sus operaciones.

Patrimonio

Patrimonio es la participación residual de los activos de la asociación, una vez deducidos todos sus pasivos.

El patrimonio incluye las aportaciones hechas por los asociados de ACLA, DE R.L. los incrementos de esas aportaciones, las reservas de Fondo Previsión Social y los Fondos de Educación.

Políticas para cuentas de resultados

Cuentas de ingresos reconocidos en resultados

Estas contendrán y revelarán los ingresos por actividades ordinarias procedentes de los siguientes sucesos, como venta de Café, de averías, cascara, etc. (Sección 23.1)

ACLA, DE R.L. medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento o rebajas. (Sección 23.3)

Ingresos de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de ACLA, DE R.L. siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

Las cantidades recibidas por cuentas de terceros tales como impuesto sobre las ventas, sobre productos o servicios no constituyen entradas de beneficio económicos para ACLA, DE R.L. no producen aumentos en el patrimonio.

Presentación de los costos reconocidos en resultados

Las cuentas de resultado se reconocerán cuando haya decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de salida o disminuciones del valor de los activos en congruencia con el aumento de los inventarios de productos terminados, se reconocerán los Costos de Producción, el cual servirá para determinar el Costo de Venta de los productos terminados, el cual será el resultado del proceso de SISTEMA DE COSTOS POR PROCESOS (Sección 2.24).

Presentación de los gastos reconocidos en resultados

Las cuentas de resultado se reconocerán cuando haya decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación de aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio (Sección 2.24)

Notas a los estados financieros

Las Notas contienen información adicional a la presentada en el juego de los estados financieros.

La primera nota a los estados financieros debe presentar información general acerca de la asociación que informa, generalmente, esta nota incluye:

- (i) información acerca del domicilio y la forma legal de la asociación, el país en el que se ha constituido y la dirección. (párrafo 3.24)
- (ii) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la asociación y de sus principales actividades (3.24)
- (iii) la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido dicha autorización (párrafo 32.9).

La asociación revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

- (a) La base (o bases) de medición utilizada(s) para la elaboración de los estados financieros.
- (b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

CONCLUSIONES

Al concluir con el trabajo de investigación en la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada hemos llegado a las siguientes conclusiones, las cuales van encaminadas a solucionar el problema relacionado a la organización contable las cuales son necesarias para tener un mejor control y resultados oportunos.

Conclusiones.

- ACLA, DE R.L. no cuenta con registros financieros fiables y oportunos, por tal razón se propone una organización un sistema contable que permita acumular la información de la Asociación de una forma adecuada, ordenada y oportuna.
- La asociación ejerce el trillado, tostado y molido del café, como también la venta del producto ya empacado, pero no cuenta con una organización de sistema contable, por lo tanto en la propuesta se ha tomado a bien, identificar que el problema es la falta del sistema contable, que carece la asociación agropecuaria cafetaleros, ACLA, DE R.L.
- En ACLA, DE R.L. no existe ningún control adecuado contable para la toma de decisiones, como parte del control de la Asociación, en el trabajo se proponen diferentes formatos tales como: partidas de diario, Boucher, libros de IVA, compras, ventas contribuyentes, ventas consumidor final, cuadros de depreciación. Estos formatos se han diseñado tomando en cuenta las necesidades y pensando en cubrir puntos estratégicos contables.
- La organización del sistema contable se ha adecuado para la actividad a la que se dedica ACLA, DE R.L.

- ACLA, DE R.L. cuenta con un comodato por parte de la alcaldía del municipio de Villa La Laguna, permitiendo hacer uso del terreno, sin ninguna retribución económica por este uso, de esta manera ACLA, DE R.L. se evita el costo de alquiler.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a ACLA, DE R.L. Implementar organización contable con diseño adecuado a su necesidad para optimizar recursos, tiempo, y lograr tenerlo actualizado, obteniendo información oportuna.
- Se recomienda a ACLA, DE R.L. tener formatos contables que ayude a una mejor organización en todos los registros que elabore la asociación.
- Asimismo, se recomienda al consejo de administración tomar en cuenta el presente trabajo realizado como parte importante de apoyo a las operaciones que la asociación realiza, ya que el contenido aquí desarrollado muestra de manera precisa y concisa la aplicación de NIIF para PYMES abordando esencialmente el reconocimiento, medición y presentación de los estados financieros de las asociaciones agropecuarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Ángel Díaz, F. d., Romero Mirón, E. G., & Alvarenga de Chacón, B. E. (2014). *DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS*. Universitaria: UES.
- ARGUETA IGLESIAS, J. N. (2016). *CONTABILIDAD FINANCIERA I, 8° EDICION*. EL SALVADOR: Talleres graficos uaca.
- FORNOS GOMEZ, M. D. (2013). *CONTABILIDAD FINANCIERA I*. EL SALVADOR: EDICIONES CONTABLES.
- GUAJARDO CANTU, G. (1999). *CONTABILIDAD UN ENFOQUE PARA USUARIOS*. MEXICO: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES,S.A. DE C.V.
- Ing. Velastegui, W. A. (s.f.). *Contabilidad agropecuaria*.
- LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS. (09/05/1980). *ASAMBLEA LEGISLATIVA*. EL SALVADOR: D.O. 05/09/1980; TOMO N° 267.
- LOPEZ, A. E. (1987). *EL PROCESO CONTABLE*. MEXICO: EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.
- LOPEZ, A. J. (2011). *CONTABILIDAD INTERMEDIA, TERCERA EDICION*. INTERAMERICANA EDITORES,S.A DE C.V.
- MUÑOZ SALINAS, T. N., SERVELLON JOVEL, C. L., & VILLALTA MIRANDA, M. E. (2012). *SISTEMA CONTABLE DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) Y SU RESPECTIVO CONTROL INTERNO PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIA, EL EXITO DE SANTA CLARA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*. EL SALVADOR: TRABAJO DE GRADUACION UES.
- NIIF PARA LAS PYMES. (2015). NIIF PARA LAS PYMES. En *IFRS, Políticas, Estimaciones y Errores Contables* (pág. 54). El Salvador.
- SORIANO, R. R. (2011). *GUIA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES SOCIALES*. MEXICO: PLAZA Y VALDEZ.

ANEXOS

Comprobante de diario

(Expresado en dólares de los EEUU) NUMERO DE COMPROBANTE: _____ FECHA _____	ACLA, DE R.L. COMPROBANTE. N°: 1 COMPROBANTE DE DIARIO.			
CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
TOTAL			\$	\$
_____	_____	_____		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR		

Boucher

ACLA, DE R.L	CUENTA N° XXXXXXXXX
	CHEQUE SERIE "XX" N° 0000
<u>SAN SALVADOR, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017</u> U.S. \$ _____	
PAGUESE	
A LA ORDEN DE: _____	
LA SUMA DE: _____	
_____ DOLARES.	
	_____ FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
"00000000"	

BANCO: Davivienda Salvadoreño, S.A		COMPROBANTE N° 00001	CHEQUE N° 000000
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
_____ HECHO POR		_____ REVISADO POR	
		_____ APROBADO POR	

Conciliación Bancaria

ACLA, DE R.L.

CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE MARZO DE 2017
BANCO XXXXXXXXXX CUENTA CORRIENTE N° XXXXXXXX

SALDO SEGÚN LIBRO AL 31 DE MARZO DE 2017	\$	-
MAS:		
MENOS:	\$	-
SALDO CONCILIADO	\$	-
SALDO SEGÚN ESTADO BANCARIO AL 31 DE MARZO DE 2017	\$	-
	\$	-
Total:	\$	-

SAN SALVADOR, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

HECHO POR : _____

REVISADO : _____

APROBADO POR : _____

Libro de Ventas a Contribuyentes

ACLA, DE R.L.

LIBRO O REGISTRO DE OPERACIONES DE VENTAS A CONTRIBUYENTES
(Dólares de los Estados Unidos de América)

Mes: Octubre

Año: 2017

N.R.C.:226065-0

Número Correlativo	Fecha de Emisión	Número Correlativo Pre-impreso	N.R.C.	Nombre del Cliente, Mandatario o Mandante	Operaciones de Ventas			Impuesto Retenido	Ventas Totales
					Propias				
					Exentas	Internas Gravadas	Débito Fiscal		
1							-	-	
2							-	-	
3							-	-	
4							-	-	
5							-	-	
6							-	-	
7							-	-	
8							-	-	
9					-		-	-	
10							-	-	
11							-	-	
12							-	-	
13							-	-	
14							-	-	
15							-	-	
16							-	-	
17							-	-	
18							-	-	
19							-	-	
20							-	-	
21							-	-	
22							-	-	
23							-	-	
				TOTAL	-	-	-	-	

MENOS:

COMPROBANTES DE RETENCION OCTUBRE 2017

TOTAL
TOTAL GENERAL

-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Quedan

ACLA, DE R.L.

ASOCIACION AGROPECUARIA
CAFETALEROS LA LAGUNA

BARRIO EL CENTRO, CALLE LOS RECUERDOS,
LA LAGUNA CHALATENANGO.

Nº. 0001

QUEDAN EN NUESTRO PODER PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE Y
PAGO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

COMPROBANTE

VALOR US \$

Nº _____ \$ _____

Nº _____ \$ _____

Nº _____ \$ _____

A nombre de: _____

San Salvador, _____ de _____ de 20 _____

FECHA DE PAGO: _____ F. _____

SIRVASE PRESENTAR ESTE QUEDAN PARA COBRO

RESPONSABLE

Arqueo

ARQUEOS DE FONDOS DE CAJA

EMPRESA: _____

TIPO DE FONDO: CAJA GENERAL _____ CAJA CHICA _____

MONTO FIJO: _____ FECHA DEL ARQUEO: _____

COMPOSICIÓN DEL FONDO

_____	BILLETES DE \$1.00.....	\$
_____	BILLETES DE \$5.00.....	\$
_____	BILLETES DE \$10.00.....	\$
_____	BILLETES DE \$20.00.....	\$
_____	BILLETES DE \$50.00.....	\$
_____	BILLETES DE \$100.00.....	\$
_____	MONEDA FRACCIONARIA DE \$0.01.....	\$
_____	MONEDA FRACCIONARIA DE \$0.05.....	\$
_____	MONEDA FRACCIONARIA DE \$0.10.....	\$
_____	MONEDA FRACCIONARIA DE \$0.25.....	\$
_____	MONEDA FRACCIONARIA DE \$1.00.....	\$

TOTAL EFECTIVO.....\$ _____

MAS:

_____	CHEQUES BANCO	\$
_____	CHEQUES BANCO	\$
_____	CHEQUES BANCO	\$

MAS:

_____	VALOR EN COMPROBANTES.....	\$
_____	VALES DE ANTICIPO.....	\$
_____	TOTAL ARQUEO.....	\$

DIFERENCIA:.....\$

FALTANTE: _____ SOBRANTE: _____

Los fondos y documentos con un importe de: _____
Representan todos los fondos de la asociación en mi poder y me fueron devueltos el mismo día a las _____ horas.

Elaboro el arqueo

Encargada del fondo



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Entrevista dirigida al Consejo de Administración de la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L. (ACLA DE R.L)

Objetivo: Conocer de qué manera llevan el control de sus actividades, sin contar con un sistema contable.

Nota: La información obtenida será tratada en forma confidencial, y será destinada con propósitos estrictamente académicos. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

1. ¿Cuál es la actividad principal a la que se dedica ACLA, DE R.L. hasta el día de ahora?
2. ¿Cuáles procesos asociados a la actividad de ACLA DE R.L. considera que son los más importantes?
3. ¿Considera necesario que se controlen a cabalidad las operaciones que la asociación realiza? Explique por favor
4. ¿De qué manera se controlan actualmente las distintas actividades u operaciones que lleva a cabo la asociación?
5. ¿Qué limitantes posee ACLA, DE R.L. al no contar con un sistema contable para el registro de sus operaciones contables?
6. ¿Qué condiciones deben cumplirse para que ACLA DE R.L, pueda contar con un sistema contable?

7. ¿Considera que en la Asociación existen personas que puedan encargarse del sistema contable?
8. ¿Han recibido anteriormente asistencia técnica para poder contar con un sistema contable adecuado?
9. ¿Qué oportunidades considera ACLA DE R.L. que desaprovecha al no poseer un sistema contable?
10. ¿Cuáles son los riesgos que a su juicio enfrenta la asociación al carecer de un sistema contable para el control de sus operaciones?
11. ¿Han presentado alguna vez ante autoridades o instituciones gubernamentales Estados Financieros?
12. ¿En caso sea afirmativa su respuesta anterior en qué normativa contable o técnica se han basado para preparar dichos Estado Financieros?
13. ¿Con qué documentación respaldan las operaciones que realizan y de qué manera resguardan la misma?
14. ¿En caso de que exista algún tipo de registro o anotación para el control de las operaciones, quién se encarga de realizarlas y su autorización?
15. ¿La asociación recibe algún tipo de incentivo o beneficio contenido en alguna ley?
16. ¿La Asociación paga algún tipo de impuesto o se encuentra exenta de algunos de ellos?
17. ¿Qué tan importante son los inventarios para la asociación, cómo los controlan y los protegen?
18. ¿Se han detectado diferencias entre lo anotado en los libros y datos físicos después del recuento de inventario y propiedad planta y equipo?

19. ¿Tiene la Asociación seguros contra riesgos y daños para sus instalaciones, bienes y recursos?
20. ¿Qué grado de importancia usted le daría a un trabajo de investigación que provea una organización contable para la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada?



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Entrevista dirigida a los miembros de la junta de vigilancia de la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L. (ACLA DE R.L),

Objetivo: Tener el conocimiento de la forma que realiza las actividades administrativas, operativas y procedimientos en la Asociación Agropecuaria Cafetaleros.

Nota: La información obtenida será tratada en forma confidencial, y será destinada con propósitos estrictamente académicos. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

1. ¿Cuáles fueron los motivos de formar la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L.?
2. ¿Con cuántos socios cuenta actualmente la asociación y que tipo de negocios pueden llevar a cabo entre ellos y con la Asociación?
3. ¿Qué requisitos se debe cumplir para ser miembro de ACLA DE R.L.?
4. ¿Se lleva algún tipo de control relacionado con la asistencia de los asociados y de las aportaciones económicas que realizan a la asociación?
5. ¿Cuáles de las funciones que posee el consejo de administración están relacionadas con el registro y control de las transacciones en que la asociación participa?

6. ¿Qué metas tiene la Asociación a corto y largo plazo y como efectúa el monitoreo y cumplimiento de las mismas?
7. ¿La Asociación cuenta con algún manual de asignación de puestos y funciones, así como de un presupuesto general o específico para cada uno de ellos?
8. ¿Han recibido algún tipo de asistencia técnica de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería u otra institución gubernamental?
9. ¿Explique cómo se encuentra organizada la Asociación y como son adoptadas las decisiones relacionadas con los negocios en que participa?
10. ¿De qué manera controlan el funcionamiento y los resultados de cada área de la asociación?
11. ¿La Asociación ha recibido financiamiento para realizar sus actividades? ¿Cómo los ha obtenido?
12. ¿Qué tipo de bienes muebles e inmuebles posee la asociación y como hacen para llevar control de los mismos?
13. ¿De qué manera se les da a conocer el resultado del desarrollo de sus actividades a los miembros de la asociación?
14. ¿Cómo los miembros de la asociación se garantizan que hay certeza y seguridad en las cifras que les son presentadas como resultado de la actividad de ACLA DE R.L.?
15. ¿Considera que la confianza sería mayor si la asociación contara con un sistema contable y con personas capacitadas para llevarlo?

Pregunta	Respuesta	Análisis
1. ¿Cuáles fueron los motivos de formar la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de la Laguna de R.L.?	Les agrado la idea de asociarse, de poseer personería jurídica y de sacarle lucro a sus tierras.	Los miembros de ACLA DE R.L. decidieron formar una asociación para sacarle provecho a sus tierras y así producto de ellas obtener utilidades.
2. ¿Con cuántos socios cuenta actualmente la asociación y que tipo de negocios pueden llevar a cabo entre ellos y con la Asociación?	Se comenzó con 57 socios y actualmente cuentan con 55 socios, actualmente cultivan el café y luego lo venden a la asociación.	En el lapso de tiempo la asociación vario en el número de asociados, debido a que no percibieron utilidades en ese tiempo de permanencia.
3. ¿Qué requisitos se debe cumplir para ser miembro de ACLA DE R.L.?	Ser mayor de 18 años, que sea dueño de alguna parcela y que tenga interés de reunirse.	Los requisitos más principales son, ser mayor de edad, que la persona esté interesada en reunirse y que sea dueño de parcelas para poder explotarlas con la siembra de café.
4. ¿Se lleva algún tipo de control relacionado con la asistencia de los asociados y de las aportaciones económicas que realiza la asociación?	Si se cuenta con el libro de control de asistencia y aportaciones.	La asociación cuenta con el registro de asistencia, también el libro de las aportaciones que los asociados realizan.
5. ¿Cuáles de las funciones que posee el consejo de administración están relacionadas con el registro y control de las transacciones en que la asociación participa?	Las funciones del tesorero están más relacionadas ya que el lleva el control del libro de ingreso y egreso	El tesorero es la parte fundamental dentro del Consejo de Administración ya que según su reglamento es el que debe llevar el registro de las operaciones de la asociación.
6. ¿Qué metas tiene la Asociación a corto y largo plazo y como efectúa el monitoreo y cumplimiento de las mismas?	A corto plazo: café en otras presentaciones, buscar más apoyo gubernamental.	Las metas que ACLA DE R.L. tiene planeadas es crecer en el mercado y poder llegar a todo el mercado salvadoreño e crecer internacionalmente
7. ¿La Asociación cuenta con algún manual de asignación de puestos y funciones?	Si, se tiene	La asociación cuenta con el manual respectivo de puestos y funciones.
8. ¿Han recibido algún tipo de asistencia técnica de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería u otra institución gubernamental?	Si del Ministerio de Agricultura y Ganadería	El ministerio de agricultura sobre los tipos de siembra
9. ¿Explique cómo se encuentra organizada la Asociación y como son adoptadas las decisiones relacionadas con los negocios en que participa?	Esta organizada por el consejo de administración y junta de vigilancia, se hacen reuniones y se toman decisiones en común acuerdo	La asociación se encuentra conformada por el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia que son los dos órganos más importantes.
10. ¿De qué manera controlan el funcionamiento y los resultados de cada área de la asociación?	No se tiene control sobre el funcionamiento y resultados de cada área.	ACLA DE R.L. necesita que se giren lineamientos específicos para controlar el funcionamiento y resultado de cada área.

11. ¿La Asociación ha recibido financiamiento para realizar sus actividades? ¿Cómo los ha obtenido?	Si, por medio de un socio que sirve como puente para adquirir crédito.	ACLA DE R.L. hasta el momento no ha podido obtener créditos en el sistema financiero debido a que uno de los requisitos es la presentación de estados financieros, los cuales la asociación carece de ellos.
12. ¿Qué tipo de bienes muebles e inmuebles posee la asociación y como hacen para llevar control de los mismos?	Cuenta con infraestructura, maquinaria para proceso seco y húmedo, computadora, escritorios e impresora.	La asociación cuenta con la maquinaria y infraestructura necesaria para poder sacar su producto a la venta.
13. ¿De qué manera se les da a conocer el resultado del desarrollo de sus actividades a los miembros de la asociación?	Se realiza una sesión general.	ACLA DE R.L. realiza una sesión al mes para dar a conocer algunos resultados.
14. ¿Cómo los miembros de la asociación se garantizan que hay certeza y seguridad en las cifras que les son presentadas como resultado de la actividad de ACLA DE R.L.?	No existe certeza ni seguridad pues no se cuenta con herramientas que nos ayuden a determinar esto.	Los miembros que conforman la asociación viven con la incertidumbre si los datos que se les dan a conocer son reales o no.
15. ¿Considera que la confianza sería mayor si la asociación contara con un sistema contable y con personas capacitadas para llevarlo?	Si, porque habría un mayor control en todo lo referente a los registros contables.	Se considera muy importante el poder contar con un sistema de organización contable para medir con fiabilidad las operaciones que la asociación realiza.
16. ¿Cuál es la actividad principal a la que se dedica ACLA DE R.L. hasta el día de ahora?	La venta de café de 200grs y 360grs.	La asociación actualmente se dedica a la venta de café, en dos presentaciones de 200 y 360grs.
17. ¿Cuáles procesos asociados a la actividad de ACLA DE R.L. considera que son los más importantes?	El despulpado, asoleado, molido y luego llevarlo a la venta.	ACLA DE R.L. compra la cosecha de café uva a los asociados, el cual es acumulado en beneficios, luego se despulpa y posteriormente es secado, molido, empacado y finalmente llevado a la venta.
18. ¿Considera necesario que se controlen a cabalidad las operaciones que la asociación realiza?	No existe certeza ni seguridad pues no se cuenta con herramientas que nos ayuden a determinar esto.	Los miembros que conforman la asociación viven con la incertidumbre si los datos que se les dan a conocer son reales o no.
19. ¿De qué manera se controlan actualmente las distintas actividades u operaciones que lleva a cabo la asociación?	No se tiene un buen control, solamente se lleva el registro en un libro los ingresos e egresos de las operaciones que se realizan.	No existe un buen mecanismo de control en el registro de las entradas y salidas que la asociación realiza..
20. ¿Qué limitantes posee ACLA de R.L. al no contar con un sistema contable para el registro de sus operaciones?	No se cuenta con información al día. No se puede acceder a créditos en el sistema financiero. Existe incertidumbre si hay pérdidas o ganancias.	Es muy importante para la ACLA DE R.L. la implementación de un sistema contable para solventar las deficiencias encontradas..
21. ¿Qué condiciones deben cumplirse para que ACLA DE R.L. pueda contar con un sistema contable?	Capacitar al personal en aspectos contables para poder hacer uso de este.	ACLA DE R.L. considera necesario la capacitación al personal para que se pueda optar por la adquisición de un sistema contable.

22. ¿Considera que en la Asociación existen personas que puedan encargarse del sistema contable?	Si hay personas muy capaces que se pueden encargar de la ejecución	Si existe personal capaz y adecuado para llevar a cabo el registro de las operaciones de la asociación.
23. ¿Han recibido anteriormente asistencia técnica para poder contar con un sistema contable adecuado?	No, pero nos gustaría contar con este apoyo.	La asociación tiene interés por conocer a profundidad los beneficios que estarían adquiriendo al contar con un sistema contable.
24. ¿Qué oportunidades considera ACLA DE R.L. que desaprovecha al no poseer un sistema contable?	Información relevante, falta de resultados oportunos, y que no aplica a créditos financieros.	La asociación tiene la visión y misión a corto plazo en actualizarse y modernizarse y poder aplicar a ciertos beneficios y prestaciones de diferentes instituciones.
25. ¿Cuáles son los riesgos que a su juicio enfrenta la asociación al carecer de un sistema contable para el control de sus operaciones?	El no tener resultados oportunos, y el desconocimiento si la asociación tiene pérdidas o ganancias.	La existencia de un sistema contable ayudaría a que ACLA DE R.L. tenga un mejor control en sus operaciones.
26. ¿Han presentado alguna vez ante autoridades o instituciones gubernamentales Estados Financieros? ¿con que propósito?	No, y no hay conocimiento de cuales Estados Financieros es necesario presentar y adonde.	ACLA DE R.L. tiene interés en conocer que Estados Financieros deben presentar, a donde presentarlos y en qué momento se debe hacer.
27. ¿En caso sea afirmativa su respuesta anterior en qué normativa contable o técnica se han basado para preparar dichos Estado Financieros?	No se ha presentado en ningún momento Estados Financieros.	El motivo de no presentar Estados Financieros ha sido el desconocimiento, o procedimientos que se debe hacer para la presentación
28. ¿Con qué documentación respaldan las operaciones que realizan y de qué manera resguardan la misma?	Con recibos, crédito fiscal y consumidor final, todo documento esta resguardado en ampos.	ACLA DE R.L. comprueba su documentación emitida con créditos fiscales y consumidor final físicamente archivados y guardados en la oficina de la asociación.
29. ¿En caso de que exista algún tipo de registro o anotación para el control de las operaciones, ¿quién se encarga de realizarlas y su autorización?	Si hay un libro de registro, el encargado de este es el tesorero quien autoriza las operaciones de la asociación son tres miembros de ACLA DE R.L.	La asociación cuenta con un libro de control interno donde registran todas las entradas y salidas estas son autorizadas por el presidente, el tesorero y la secretaria.
30. ¿La asociación recibe algún tipo de incentivo o beneficio contenido en alguna ley?	No.	La asociación no está exenta del pago de tributos
31. ¿La Asociación paga algún tipo de impuesto o se encuentra exenta de algunos de ellos?	Si se paga por el momento las declaraciones de IVA E Impuesto Sobre la Renta.	La asociación como cualquier otra entidad tiene obligaciones formales y sustantivas.
32. ¿Qué tan importante son los inventarios para la asociación, ¿cómo los controlan y los protegen?	No se cuenta con control de inventario.	Hasta el momento la asociación no cuenta con un método para poder valorar su inventario.
33. ¿Se han detectado diferencias entre lo anotado en los libros y datos físicos después del recuento de inventario y propiedad planta y equipo?	No se lleva un control sobre inventarios ni propiedad planta y equipo.	Es muy importante que la asociación lleve registro de inventario y de propiedad planta y equipo por un mejor control.

34. ¿Tiene la Asociación seguros contra riesgos y daños para sus instalaciones, bienes y recursos?	No, se cuenta con un seguro contra riesgos.	Es muy importante que la asociación cuente con seguro contra riesgos que cubra daños en el patrimonio por cualquier catástrofe
35. ¿Qué grado de importancia usted le daría a un trabajo de investigación que provea una organización contable para la Asociación Agropecuaria Cafetaleros de La Laguna de Responsabilidad Limitada?	Excelente pues es de mucha ayuda para la asociación en estos momentos.	Para la asociación es muy importante la realización de este proyecto donde se les permitirá un mayor control de sus operaciones, y así puedan tener información relevante y fiable y puedan tomar decisiones en base a Estados Financieros.



FLUJOGRAMA

ANEXO N°5

